la línea, anteriormente decía 23 segundos la celda decía con C: sí. Ahora si vamos al último, que está marcado con verde: 3483490768, Fecha: 01/07/2017, Horario: 22:18:50, la letra S, 3483531168, el número 35, celda: ZFRTOLI. Bien Sr. ROCHA, o sea que tenemos en menos de 92 segundos tres cambios de celdas, y en la última volvió la misma celda de las 7, de la 8 y de las 9: Sí. Bien, ahora bien si voy al mapa ud. me dijo que las celdas son estáticas: Claro, la antena está orientada siempre hacia un mismo punto cardinal. Si la celda es estática y ud. marca en la celda TOLO a las 22:17:36, cómo puede ser que 23 segundos antes y 40 segundos después estén distintas celdas el mismo número: entrecortado, que le da mejor calidad de servicio, y puede ser que lo capte otra antena que le dé mejor servicio, entonces ahí por eso le indica otra celda digamos. Claro, o sea que las celdas son dinámicas: No, la celda es estática, lo que es dinámico es qué antena le da servicio a ese teléfono porque depende de varios factores, pero digamos que el teléfono se conecta de acuerdo a qué celda mejor calidad de servicio, entonces puede ser que en un momento la calidad del servicio sea mejor en una antena que otra entonces la llamada digamos va a estar siendo cursada por otra antena. Pero entonces a qué se refiere ud. con calidad de servicio: La antena

está fija, la antena se monta en la torre y queda orientada para el mismo lugar, pero un teléfono puede ser captado por esa celda o puede ser captado por otra celda de acuerdo a la que le da mejor calidad de servicio, sobre todo si está en el límite de cobertura de los dos. Ud. se está refiriendo a antenas: A las celdas. Entones ud. me dice 92 segundos se modificó por distintas celdas, pero antes me dijo que las celdas son estáticas, para VALDEZ es estática, sólo VALDEZ está ahí: La antena es estática, lo que no es estático es cuál de las antenas te da servicio, porque el aparato está todo el tiempo, la antena mejor dicho la Radio Base con todas sus antenas, está todo el tiempo censando cuál te da mejor servicio, incluso no tiene que ver la proximidad, puede estar más cerca de una antena y sin embargo, perdón a una celda, y no es la celda que le da servicio sino que una que está orientada hacia otro lado, porque depende de la calidad de servicio que está dando en ese momento esa celda a ese teléfono, pero en este punto digamos por lo que la Compañía nos dice a esa hora esa llamada a ese segundo se cursó por esa celda, eso no significa que siempre, se corta (defensor quede en la misma celda) exactamente la Radio Base que está ahí determine que la mejor calidad de servicio no le está danto ésta celda en particular sino que se la está

Poder Judicial

dando otra y lo cambia le da servicio con otra celda que no es esta, por eso digamos la antena está fija, la celda está fija, orientada hacia el mismo punto cardinal, lo que sí es dinámico es la asignación de qué celda le va a dar servicio, por eso depende de la calidad del servicio, factores de lector digamos de la Radio Base. ROCHA, no lo entendí todavía, yo hoy le pregunté cuántas antenas hay en Fortín Olmos, ud. me dijo que no sabía, pero entendemos que en Fortín Olmos hay una antena, lo que yo quiero preguntarle a ud. es lo siguiente en su gráfico marca tres celdas, o dos celdas, no, TOLO y celda TOLA en el plano: Claro porque digamos están relacionadas con la llamada de interés. A mí me interesan tres llamadas que se dieron en menos de 92 segundos y que marcan tres celdas diferentes, ese semejante alcance tiene cada celda, esas dos que ud. marcó ahí, dónde pongo las otras tres celdas: Yo no sé cuántas celdas tiene esta antena en particular, porque lo que se realizó fue qué celda le dio servicio a ese teléfono en ese momento, a esa hora, esos segundos, eso fue lo que se analizó, el análisis no era cuantas antenas o cuantas celdas tiene la antena que está ubicada en Fortín Olmos, sino qué celda le dio servicio a esa línea, ese día, a esa hora. Bien: Entonces se buscaron estas dos celdas y estos dos dibujos tienen que

ver con esas dos llamadas digamos no; puede ser que ese mismo número segundos antes o segundos después hayan cursado su comunicación a través de otra celda porque la asignación es dinámica, lo que es fija, sí, es la celda. O sea lo que yo no entiendo es, VALDEZ, el número anterior el número que ud. lo marca en TOLO siempre es estática para él y para la otra persona casi siempre tiene que mejorar la calidad de la llamada: Eso depende del servicio que esté dando la Radio Base; haber yo tengo mi teléfono acá en mi oficina, por ejemplo, está bien, mi teléfono está registrado a una celda que es la que le da mejor calidad de servicio, pero no siempre va a estar conectada con esa celda porque a lo largo de la mañana puede ser que la calidad del servicio baje, entonces el mismo sistema me va a asignar la llamada, o se va a conectar mi teléfono a otra celda de la misma Radio Base, eso es algo que uno no lo puede predecir porque dependen de un montón de variables técnicas de la Radio Base y del entorno digamos. Bueno, según de lo que ud. entiende de su informe, hoy el Fiscal le hizo decir a ud. que tanto VALDEZ y Rosalía JARA, es más le marcó un detalle de la celda un punto como para geo posicionar allí a esas dos personas, entonces ud. me confirma que más allá de que no sabemos dónde están las demás celdas, no podemos ubicarlas en ese mapa, que no sabemos de

dónde obtuvo la información para ubicar esos lugares allí, que si o si estas dos personas estaban cerca: Yo no sé si estaban cerca, estaban comunicándose a través de misma celda. Qué alcance tiene esa celda: La que figura ahí 2 km. de alcance y 65° para cada lado. Gracias.

S.S. pregunta la Fiscalía y a la Querella si tienen más preguntas: responden que no. Finaliza el testimonio del Sr. ROCHA.

Testigo Walter D. TRULLET.

El testigo declara vía zoom. Jura decir la verdad. Por las Generalidades de la Ley. El testigo exhibe su Documento Nacional de Identidad para comprobar su identidad.

Testimonial de Walter D. TRULLET: S.S. se presenta y lo impone sobre sobre las generales de la ley, exhibe el DNI, S.S. da la palabra al Fiscal.

Fiscal: Donde trabajas actualmente: En la División Tecnología Aplicada de la Policía Federal Argentina. Hace mucho tiempo que trabajas allí: Desde el 2016, Julio del 2016. Vos recordás haber realizado algún tipo de trabajo para la causa ésta por la que se te ha citado: Si recuerdo. Y recordás de qué se trataba específicamente el trabajo: Sí, eran básicamente listados de llamadas de dos abonados correspondientes a

dos personas aparentemente estos dos abonados, que me fueron entregados por la superioridad y los listados son de la empresa Personal, de estos abonados se hicieron un cruce de llamadas para ver la relación que tenían entre ellos y a su vez se hizo un gráfico de un mapa con la antena referenciando una llamada en particular. Bueno el mapa ya fue presentado, así que voy a solicitar que se le exhiba a los fines de una mayor explicación, ese es el cuadro que realizaron no sé si lo ves: Así es. Bueno ahí Uds. qué determinaron donde figura desde el punto 1 al 11, qué está determinado ahí: El punto 1 al 11 son los puntos de interés para la causa, que nosotros como indicado con el Fiscal que estaba a cargo y le pedimos coordenadas o por lugares en particulares que querían poner en el mapa que estábamos haciendo y eso fue lo que nos mandaron. Y con qué otra información contaron, aparte de las coordenadas: Aparte de las coordenadas contábamos con los listados de llamadas ya antes pedidos, ya antes dichos perdón, por la empresa Personal con el ángulo de apertura horizontal de la antena, con el azimut y con la potencia de la misma para poder realizar el gráfico. Vos me podrías explicar lo que terminar de decir, las celdas de cobertura: Sí. Qué significa y qué abarcaría una celda: Bueno le explico cada antena de telefonía celular está compuesta por tres

Poder Judicial

celdas, cada celda da una cobertura de un ángulo de 65°, y supongamos que es una torta de pizza dividida en tres partes, pero por ejemplo el azimut es donde está orientada la celda, por ejemplo tenemos un azimut 0, un azimut 240 y tendríamos otra celda de azimut 120, cada celda tiene como le dije un ángulo de cobertura de 65°, después por la radiación de cada celda en particular llega a completar los 65° de cobertura; después la potencia son el alcance que tiene la celda de cobertura, en este caso nos manda la empresa Personal que tiene un alcance de 2 kms. Perfecto, después en el informe que uds. realizan, que está suscripto por ROCHA, figura luego de la celda te muestro ahí está resaltado: Sí. Qué significa lo que sigue a la celda: Claro, es un código que le da la empresa a la celda, nosotros cuando le pedimos la información ésta ellos te dicen la celda está descripta por tal nombre y está ubicada a 120°, entonces ubicamos la celda 120° en el mapa, básicamente nosotros lo que hicimos fue graficar todo lo que la empresa nos dio. Y cómo llegan a la conclusión de que a las 22:17:36 ambos números se encontraban en la misma celda: Bueno eso se da porque tenemos los listados de comunicación de los dos abonados, los dos abonados son de la empresa Personal, así que si la empresa Personal te manda, y ese listado de un abonado, le manda las llamadas saliente y

entrantes, a quien llama, la cantidad de minutos que llama, la fecha, la hora, y te da la antena y el código de celda de donde sale esa comunicación; y del otro abonado te da número de abonado, fecha, hora, lo mismo, quién lo llama, la celda y la antena y la celda de donde él está ubicado que recibe la comunicación, por eso hicimos ese gráfico que los dos estaban dentro de la misma celda. Si uds. marcan también para hacerte la pregunta a las 2 y algo de la mañana estaba el número del Sr. VALDEZ en otra celda, no: Si. Bueno, puede suceder que una persona que esté en el radio de la TOLO o ZFRTOLO, esté en esa celda y otra persona que esté en la misma celda con el mismo ángulo, y le figure algún, sea captada por otra celda: Puede pasar, pero tiene que estar saturada la celda, o no tiene que estar dentro del ángulo éste, ya sea, vio que le dije es un ángulo de 65°, si ud. está, no sé, afuera de ese ángulo de 65° lo puede captar esta celda la que es ZFRTOLO o la celda ZFRTOLA, pero si está adentro del ángulo de 65° marcado con verde le va a dar esa zona. Siempre: Sí, con respecto, a no ser que esté saturada la celda, pero como según mi experiencia acá en Capital puede pasar, quizás en un pueblo chico con una sola antena con pocos habitantes no pasaría, no sería común, eso de última lo podría especificar los ingenieros de la empresa cuántas

comunicaciones tienen que estar para que una celda se sature y pase a otra. La celda, en el cuadro que está pintado ahí de color naranja: Si. También tiene un ángulo de captación, no ángulo de captación, sino una distancia de 2 km, significa que al momento de la llamada, a las 02:30 de la mañana, casi 03 de la mañana, esa persona se encontraba si o si dentro de ese ángulo de cobertura: Claro, así es. Como lo decía anteriormente no hay posibilidad de que esté colapsado la celda como para que sea captada por otra: No, no hay posibilidad de que pase eso, a lo sumo si está entre medio, vio que está la celda verde, la naranja y en el medio hay un espacio blanco, bueno si está entre el espacio blanco las dos, puede ser captada por una o por otra, no sabríamos decirle por cuál de las dos, pero siempre es captada por la más cercana. Está bien, TRULLET, como para culminar, ud. por qué afirma que los números de Rosalía JARA y Juan VALDEZ estaban dentro de la misma celda y en el mismo ángulo como lo informan ustedes en su croquis: Porque nosotros hacemos los gráficos a partir de los datos que nos brinda la empresa prestataria del servicio; en este caso los dos abonados, según la empresa prestataria del servicio, están dentro la misma celda, por eso el gráfico es así, por eso marcamos la comunicación dentro de esa celda. La

Fiscalía por ahora no tiene más preguntas.

S.S. la Defensa va hacer preguntas, bien adelante, he omitido a la Querella porque entiendo que no tiene preguntas. Querella: está bien.

Defensa: Yo soy el abogado defensor del acusado, y quisiera hacerle unas preguntas respecto del informe que estuvieron recién relatando con el Fiscal LATORRE, lo primero que le quisiera preguntar es cuando hace referencia a lo que hizo a lo último de que puede captar en una u otra celda cuando una persona, en este caso envió un mensaje por ejemplo, que ud. tiene marcado con naranja: Si. Bien, este si es que puede ser captado por la celda que continúa más cercana, como ud. recién lo acaba de decir: Claro, eso puede ser como le vengo diciendo, como dije al Juez recién, como está si una persona está en el ángulo que no está pintado puede ser captado por la antena más cercana, eso depende de la radiación de la antena y la cercanía de cada celda; eso en sí cuál antena lo capta o no ya es algo tecnológico, yo no sabría decirle o no, porque como le dije yo estoy haciendo el mapa con los datos que me da la Compañía Personal. Bien, esos datos que ud., el plano cuando lo desarrollaron con estos datos: Si. La información de dónde la obtuvieron: De la Compañía Personal. De Personal, no yo le digo, el Bar, la Garita, la casa de

VALDEZ: No, esos datos me fueron proveídos por la Fiscalía. Y cómo fue provisto por la Fiscalía: Porque tuvimos un inconveniente con la antena, porque Personal nos enviaba una dirección de antena, que nosotros lo poníamos en el Google Maps y no aparecía, por ejemplo, entonces hablamos con la Fiscalía para ver si nos podía brindar las coordenadas de la antena donde estaba emplazada para poder realizar mejor el gráfico; pedimos las coordenadas esas, nos la dieron, donde está emplazada la antena era a 50 metros de donde decía Personal que estaba, bueno pusimos, la antena, pusimos el mapa donde estaba la coordenada la antena y a su vez nos brindaron el resto de los puntos del interés. Y esos puntos de interés se los brindó la Fiscalía: Si. Voy hacerle una cuestión que ud. marcó, tres celdas me dijo que existen: Sí. Bien, acá quisiera mostrarle de la sábana de llamada de la víctima, y también recordemos que ud. la saturación de las llamadas te va hacer pasar de celda: Sí. Bien, le voy a mostrar yo una sábana de llamadas, las últimas tres llamadas de la víctima sabe, Sr. TRULLET vio las tres que tiene corchete, quisiera que empecemos por la primera, el número, la puede leer en voz alta: el número 3483490768, Fecha: 01/07/2017, Horario: 22:17:13, la letra E (entrante), 3483467364, (segundos) el número 23, celda: ZFRTOLC. Vamos con la

segunda: 3483490768, Fecha: 01/07/2017, Horario: 22:17:36, llamada E (entrante), 3483439170, 28 segundos, celda: ZFRTOLO. Vamos a la última llamada, que figura en la sábana de llamadas de Personal: Sí: 3483490768, Fecha: 01/07/2017, Horario: 22:18:50, S (saliente), al 3483531168, 35 segundos, celda: ZFRTOLI. O sea que en 92 segundos cambió tres celdas: Cómo. En 92 segundos cambió tres celdas: Claro, yo no recuerdo bien, tengo entendido de que, creo no recuerdo bien, pero cuando hicimos el gráfico Personal enviaba, en sí hay como nueve terminaciones para las celdas, y bueno tres corresponden y tres de esas nueve corresponden a una celda, está O y creo que L también corresponden a una celda, en este momento no recuerdo bien, creo que era así. Entonces TOLO puede ser, TOLI, TOLA, o sea puede varias, por lo que entiendo lo que ud. me está diciendo, no es que son tres fijas las que habían: Son tres celdas que están, son tres celdas, que son los que dan, pero la terminación que si no recuerdo mal eran podrían ser tres, tres para cada celda sería, ese es el tema. Si TRULLET, espéreme un ratito, ya te hago otra pregunta, respecto a esto ya me quedó claro, lo que ud. dice que podía haber sido tres celdas, pero eso no está en el informe ese es el problema, que no lo tengo como ud. me lo está diciendo, el alcance que tiene, recuerda, la

celda TOLO que tiene un azimut de 240 qué alcance tiene ésa celda, que puede ser tres celdas según ahora: Todas las celdas según Personal tiene 2 km de alcance. Recuerda el mapita, sino lo ponemos de vuelta, vio que entre las tres celditas que está marcada, el mensaje está en la celda naranja, luego viene la celda blanca, según la referencia que le dieron, de parte de la Fiscalía, la casa de VALDEZ estaría en la blanca, ni en la rosada ni en la verde: Sí. Tres celdas dijo que existe: S.S. está la rosa arriba, la verde abajo; Defensa: pero él dijo tres celdas, ahí puede ver el mapa Sr. TRULLET: Sí. Bien, Ud. me había dicho que existen tres celdas, que las tres celdas ahí pueden ser las tres con diferentes nombres, nada más que ahí marcaron, pero puede ser ubicada la N° 8, se alcanza a ver: Si. Que se llama VALDEZ casa, éste mensaje puede estar en esta celda o no: Como le digo hay tres celdas, primero, o sea cada celda está ubicada una, que se divide en tres, en ángulo 0, azimut 0, otra celda que acá no está marcado que está en 120, que sería hacia donde están los dibujos del Bar y de la Garita, hacia ahí estaría otra celda, y la tercer celda sería el azimut 240. Bien, entonces la pregunta sería pudo haber estado VALDEZ en su casa que queda en la parte blanca, en la parte blanca, cuando lo tomó la parte verde también: A eso yo no sabría

confirmarlo, depende de la radiación de la celda. Y cuando lo tomó la parte rosada, también pudo haber estado en su casa: Podría ser. Gracias, no tengo más preguntas.

S.S. el Fiscal.

Fiscal: Sr. TRULLET ud. decía que había tres celdas, no: Sí. Y que esas celdas a su vez tenían, podían ser identificadas con tres terminaciones distintas: Así es. Bueno, yo le pregunté hoy si los dos números estarían dentro de la misma celda estarían implicados, o sea figuraría como en la celda TOLO como figura ahí: Sí. O alguna de las otras dos o tres terminaciones que le leyó el Sr. Defensor, ahora la pregunta esta si estaría dentro del sector blanco: Sí. Aparecería otra celda: Es posible, es muy posible. Me parece que para mí queda claro y le pregunto si para ud. también: Defensa: está alegando; Fiscal: si puede afirmar si ambos números se encontraban en la misma celda: Según la experiencia que tengo yo en todos los caso que estuve realizando, es muy probable que los dos estén dentro de la misma celda, el mismo sector. Bueno gracias.

S.S. Defensa quiere hacer una pregunta; la Querella: no tiene preguntas.

Defensa: Sr. TRULLET, pero como le pregunté anteriormente, respecto a lo que le contestó al Sr.

Fiscal, también puede ser que estaba en su casa, el Sr. VALDEZ: Ahora que, porque las dos comunicaciones tienen la misma terminación. Querella: objeta. Retiro la pregunta.

S.S. Sr. TRULLET le agradezco su deposición, le agradezco su presencia, queda desafectado. Testigo: muchas gracias a Uds.

Testigo Carlos Javier NUÑEZ.

Por las generales de la ley, manifiesta ser amigo del Sr. Valdez, pero no existir ninguna circunstancia comprendida en ella, jura decir la verdad.

Defensor pregunta: Dijiste que sos oriundo de Fortín Olmos: Sí, me crié casi toda mi vida en Fortín Olmos; Y al acusado lo conoces aproximadamente? Siete Años; Si además de la relación de amistad tenía alguna otra relación con el acusado, por ejemplo trabajos? responde: si, trabajos sí; Qué tipos de trabajos realizaban con el acusado: Yo me dedico a la construcción, y dentro de la construcción hago montones de cosas, hago refrigeración, él se dedicaba también, así que me daba una mano en ese tema; preguntado cómo te anoticiaste de que Juan podría estar relacionado en esta causa? responde: No recuerdo muy bien, por un comentario fue, que escuche y bueno ahí fui y me acerque a la casa de él y charlamos, nada más; Y en esa charla que te dijo él, hablaste algo: Yo soy de

muy pocas preguntas, y si mi amigo o cualquiera me pregunta o cuenta escucho, sino no pregunto, nada más, pero el único comentario por una preocupación que tenía nada más por el tema de la chica que aparezca nada más, fue por arriba nada más; Y él después viaja a Reconquista y se comunica con vos, por qué cuestión se comunica con vos? responde: por cuestión laboral, estuvo trabajando conmigo en ese tiempo; preguntado te acordás más o menos la fecha, responde: haber Julio, cuando a él lo detuvieron estaba trabajando conmigo, y estuvo unas dos semanas antes de eso trabajando conmigo en varias obritas que yo tenía; preguntado ahí en Reconquista o en qué lugar? responde: precisamente en la Potasa en la Escuela y en la Escuela, siempre hago trabajos en las escuelas, de Monte Carlo ahí carca, y en Reconquista también algunas cositas hicimos; preguntado o sea que trabajó con vos hasta la detención: Sí hasta la detención; Hasta el 20 de Julio más o menos: Sí; Y dos semanas: Sí, dos semanas más o menos; Carlos, y te consulto, después que lo detienen a él, alguna vez fueron hacer allanamientos a estas obras que vos trabajabas? responde: Sí, a causa de eso justamente el dueño, pero no fueron hacer allanamientos donde supuestamente él trabajo conmigo, en esa obra no estuvo él, y justamente hubo problemas con el dueño de esa

obra; Qué pasó ahí: que al final no me terminó pagando, le molesto que la Policía haya ido, pero le digo yo no tengo ni idea lo que hace la Policía, los investigadores, no tengo ni idea, bueno la cuestión es que me sacó de ese trabajo, además de que no me pagó, digamos no concluimos el trabajo por ese motivo; preguntado si te dieron explicación por qué eran los allanamientos, responde: No; Pero era referido a la causa: Era referido a la causa sí, sí; preguntado Carlos si alguna vez algún familiar tuyo tuvo algo que ver con esto de la causa, responde: Familiar mío, no, no; No hubo por ejemplo con tu mujer por ahí alguna cuestión: Ha recuerdo, recuerdo si mi mujer ella estaba, un par de años antes que vayamos a Reconquista, ella estaba como Directora del Paraje 29 donde hubo un Robo en esa Escuela y ella hizo lo que correspondía, sí me acuerdo, hizo la denuncia pasó así, pasó el tiempo cuando ella dejo la Dirección porque era un reemplazo largo, ella terminó renunciando pero por cuestiones personales nada más, la llaman de la Fiscalía, o de una Oficina de acá de Vera, pidiéndole no recuerdo el nombre del muchacho, resulta que uno de los que habían entrado a robar era un muchacho JARA que pretendía ser Policía, que tengo entendido que es Policía, la llamaron a mi esposa y es más tuvimos que venir acá a Vera, porque ellos querían

que levante esa denuncia porque perjudicaría a eso que pretendía supuestamente, y ella se negó le dijo ella que vayan a sus superiores, porque ella hizo lo que tenía que hacer en su momento, y eso quedó así, nada más; Fue esa situación: si, fue esa situación así; Posterior a la detención de Juan, digamos que se inició la causa de Juan: Si, por ahí fue, no recuerdo bien la fecha, pero me parece si, que fue por ahí no recuerdo bien, yo sé que fue por ahí; Y tu mujer, el nombre de ella: QUIROZ, Susana; Y ella era Directora de la Escuela: Ella era en ese momento cuando sucedió el hecho; preguntado por respecto a esto de que trabajaste con y que lo llevaste a Juan, eso también te ha perjudicado para conseguir otros trabajos?, responde: Haber tal vez porque si se corrió el comentario, que había pasado con este señor que estábamos trabajando en esa obra, salió comunicado en los medios y esto también le molestó al dueño, decía que era profesor y bueno, y se armó un comentario alrededor de ahí, yo tenía previstas otras obras que me fueron a buscar cuando yo estaba trabajando en esa obra justamente, no pasó más nada, me habían dado el ok, pero bueno no se dio, no sé si habrá sido por causa de eso, pero yo calculo que sí, para mí en esa época; preguntado y cuando estabas trabajando con Juan, durante esas dos semanas vos veías que lo llamaban por temas

Poder Judicial

judiciales, por ejemplo su abogado o que alguien quería consultarlo por ahí por distintas cuestiones, mientras él estaba trabajando con vos: No recuerdo, sinceramente no recuerdo, nos trasladamos tanto de un lado para otro; preguntado y él dónde estaba el residiendo ahí en Reconquista?, responde: Estaba residiendo en la casa de su suegra, ex suegra; O sea estaba con su familia viviendo ahí, vinieron de Olmos y se quedaron ahí: Exactamente; Por las dudas Juan no te comentó que él había notificado a la Policía que él estaba allí: Sí, eso sí recuerdo que él había notificado. Bien eso sería todo de mi parte, muchas gracias.

Fiscal pregunta: Sr. NUÑEZ ud. dijo que hace 07 años aproximadamente es amigo de VALDEZ: Sí, puede ser un poquito más, pero más o menos ahí, yo hago la cuenta de más o menos porque estoy hace 05 años en Reconquista. Me imagino que estaba al tanto de las relaciones extramatrimoniales que tenía VALDEZ; responde: No; No sabía nada: No, la verdad que no; preguntado si estaba al tanto entonces de la especie de sanción que le pusieron en la Escuela Privada en Fortín Olmos al Profesor VALDEZ; responde: La verdad que no; No? No, no sabía. No hay más preguntas.

Querella pregunta: Hola Carlos, le contaba todo VALDEZ, responde: Como dije hoy la verdad que yo soy más

respetuoso de eso, si me cuenta todo no lo sé, si me contó todo no lo sé, alguna vez, vuelvo a repetir si me cuentan escucho sino no; preguntado si sabía que Juan le mandaba mensajes a sus alumnas de sexto grado? Responde: No; Sabía que era un abusador sexual infantil: Defensa: objeción S.S.; la retiro; Dijiste que conocías a Rosalía JARA: Si, de vista del pueblo; preguntado si puede describirla? responde: físicamente? Sí: chica morocha, un metro sesenta tal vez; Flaca, gorda? No flaca, no gorda tampoco; Cuanto pesa aproximadamente, tenés idea para decirme un número: 60 kg., 65 kg., más o menos; Cuando te hicieron el Allanamiento, tenían orden, cuando digite ahí cuando Juan VALDEZ trabajaba con vos? No tengo ni idea, porque hicieron en horario de corrido trabajo, así que fueron cuando yo salí de la obra, cuando salimos de trabajar digamos, cuando cumplimos nuestro horario con mi gente; Claro, como dijiste que no te dieron explicaciones cuando te hicieron el allanamiento, por eso te preguntaba; Cómo sabias que era por la causa de Rosalía JARA: Porque salió publicado, así de simple; Sabías que VALDEZ tenía una relación con Rosalía JARA: No; Sabías, sabes que estaba haciendo VALDEZ la noche del 01 de Julio de 2017: No. No más preguntas S.S..

Defensa pregunta: Respecto a lo que pregunto sobre la

Poder Judicial

orden de Allanamiento y esa cuestión, el dueño del lugar donde se hizo el allanamiento, él te comentó o te dijo por qué era el allanamiento: Sí; Y por qué motivo era: Y por eso el caso de Rosalía porque él me mostró la publicación. Bueno Carlos, nada más. No más preguntas. S.S. Finaliza testimonial.

Testigo Miriam MANASSERO

Por las generales de la ley, manifiesta conocer al Sr. Valdez de una de las escuelas, yo Directora y el Profesor reemplazante de Educación Física, no tiene amistad con él, sin que esto constituya circunstancia para estar comprendido en las generales.

Defensor pregunta: Bien ud. como lo acaba de describir Ud. es Directora de la Escuela Primaria de Fortín Olmos: responde: Yo me jubile el 29 de Febrero del 2016, hasta ahí estuve a cargo de la Dirección; preguntado si durante el transcurso que ud. fue Directora el acusado, o sea Juan, trabajo allí en la Escuela: responde: Si, hizo un reemplazo de larga duración porque el Profesor de Educación Física ascendió a hacer un reemplazo en Vice dirección y por Escalafón le correspondía al Sr. VALDEZ; Cuánto tiempo fue, recuerda: Exactamente no recuerdo si fue 2014 o 2015, pero hasta que yo me jubilé él estaba haciendo el reemplazo; Profesor de: Profesor de Educación Física; Grados que tenía él a cargo: Tenía

todos los grados a cargo; Aproximadamente cuántos alumnos había en ese tiempo en la Escuela Primaria: responde: más o menos 180 alumnos; preguntado si daba a ambos sexos, masculinos y femeninos, o solamente masculino: responde: No, a ambos sexos; preguntado respecto al comportamiento de él, durante el tiempo que estuvo como Directora en la escuela, alguna vez tuvo algo que la hayan notificado a ud. por parte del Ministerio, alguna sanción o contra de él desde el Ministerio o desde la Regional: responde: No; preguntado y desde el propio seno escolar digamos alumnos o docentes que hayan manifestado algo respecto a él: No; y como docente mientras él se desempeñó, cuál sería como ud. como Directora el desempeño de él en la Escuela? responde: El desempeño normal de un Profesor de Educación Física; Llevaba a los chicos a participar a competencias en esa época: Sí; Qué tipo de competencias eran: Teníamos los Juegos Santafecinos; Y allí llevaba para que compitan a los chicos: Sí; Mientras ud. estaba allí como Directora llego a alguna cuestión referida a una investigación policial, o algo por el estilo, llegó a notificarla a ud.: No; Respecto de Valdez siempre hablando: responde: Si, sí. Bueno Sra. MANASSERO, eso sería, gracias.

<u>Fiscal pregunta:</u> Ud. dijo que era Directora de la

Escuela Seis mil?: 6212; Es publica? responde: Si, es una Escuela Pública; Y en Fortín Olmos también existe una Escuela Privada? Sí; Ud. contestaba recién al Sr. Defensor que VALDEZ no tuvo ningún tipo de denuncias, mientras él estuvo prestando a la Escuela Pública también lo hacía en las Privadas, responde: Tengo entendido que no, pero el Sr. VALDEZ trabajaba los días Lunes y Miércoles, de 08 a 16 hs., o sea que el resto de los días yo no tengo constancias de que, donde trabajaba; preguntado y ud. tomó conocimiento que el Sr. VALDEZ habría sido denunciado por algún delito o por algún accionar en contra de alumnas menores: No; Ud. tenía conocimiento de la relación entre Valdez con Rosalía JARA, responde: No; preguntado ud. tenía algún trato con el Sr. Valdez, responde: No, el trato y hasta que me jubilé fue estrictamente laboral, no tenía ningún tipo de relación con él, y después que me jubilé en el 2016 fui durante tres meses al gimnasio que él tenía. Bueno muchas gracias.

Querellante pregunta: Sabía ud. de las causas existentes de VALDEZ: No; Ud. considera bien que un Profesor que tiene causas de Abuso Sexual Infantil y Grooming siga dando clases a menores: Defensa: objeción S.S.; S.S. cuál es la objeción puntualmente: Defensa: impertinente y aparte está argumentando en la pregunta; S.S. es

correcto, reformule Dr.: Querella: considera bien que un profesor que tiene causas de Abuso Sexual y Grooming siga dando a menores: Defensa: objeción S.S. repetitiva de la misma pregunta; S.S. Dr. reformúlela: Querella: Ud. toman a maestros sin pedir referencias anteriores: responde: No, nosotros tomamos a los Docentes en la Escuela Pública por un Escalafón, en el que se inscriben y ese Escalafón las Autoridades Superiores son los que lo elaboran; Y no averiguaron si Juan VALDEZ tenía causas anteriores: No tenía motivos para averiguar, razones, con todos los Docentes si están en Escalafón y están habilitados se los convoca a reemplazar; Ud. cree que las menores mienten, que los niños mienten: No, los niños; Defensa: objeción; S.S. espere Sra.; Defensa: es impertinente la pregunta, o sea que la testigo tiene que contestar en forma argumentativa, o sea como que tiene que dar un concepto de algo; Querella: es la teoría del caso, justamente es lo que se quiere, evacuar mi teoría del caso; S.S. cuál es su pregunta puntalmente Dr.: Querella: Si cree que los niños mienten; S.S. En términos generales: Testigo: No; Querella: No mienten? No; en términos generales creo que no; la generalidad de los niños me está preguntando; Ud. cree que mintieron cuando lo denunciaron por abuso: Defensa: objeción: Nuevamente insiste en el tema del abuso, me parece

Poder Judicial

impertinente; S.S. claro reformúlela Dr.: Ud. me dijo que fue Directora por cuánto años: Y tiene que haber sido un año y medio aproximadamente; preguntado si Ud. conoce el procedimiento por el cual si un niño denuncia abuso sexual, cuál es procedimiento que tiene que seguir un docente en el caso de una denuncia por abuso sexual infantil: Si; Nos lo puede explicar: Y en el caso de tener una denuncia de abuso sexual el Docente en primer término tiene que comunicar a sus Autoridades Superiores, o sea a los Directivos, y de ahí tenemos que seguir dos líneas, una es la que corresponde al Ministerio de Educación, o sea ponernos en contacto con nuestro Superiores que son los Supervisores y el Equipo Socioeducativo y por otro lado hacer la denuncia que corresponde; Bien, le piden algún tipo de prueba al niño: Al niño no; O sea ante la mera comunicación del niño corresponde iniciar ese protocolo, responde: Si; Es decir que si un niño lo hubiera denunciado a VALDEZ le hubieran creído: Sí; preguntado si sabe que hizo el Sr. Valdez el 01 de Julio de 2017: No. No hay más preguntas. Defensor pregunta: Referido a la pregunta sobre cómo se da en el caso que denuncie un niño un caso de abuso, eso rige para la Escuelas Públicas: Sí; Bien, las Escuelas Privadas tiene su propio reglamento? responde: No sé, nunca trabaje en Escuela Privada. Bien, eso solamente

gracias. No más preguntas. S.S. Finaliza testimonial.
Las partes definen sobre el tema de la Inspección de lugar donde fue encontrada la víctima. Pasan a un cuarto intermedio

Testigo Angela LOPEZ.

Es de Fortín Olmos, conocía a Rosalía JARA por ser alumna de la Escuela y al Sr. VALDEZ por ser Profesor de Educación Física; además Fortín Olmos es un pueblo chico y nos conocemos todos; era Vicedirectora de la Escuela N° 6211 de Fortín Olmos. Por las generales de la ley, manifiesta conocer a las partes pero sin existir ninguna circunstancia comprendida en la ley.

Defensor prequnta: Qué cargo desempeñaba Juan en la Escuela?, responde: Era reemplazante como Profesor de Educación Física; Recuerda el tiempo el año o los años que reemplazó: No, mire hace dos años que me jubile, y con exactitud no, sé que reemplazó; Muchos años? Si varios años reemplazó; preguntado durante el desempeño allí de Juan como Profesor de Educación Física, él daba clases tanto a alumnos varones como a mujeres, responde: Si; Y de 1ero. a 7mo. Grado? Si, Jardín y Preescolar también tienen Educación Física; Y respecto a lo que es el desempeño de Juan cuando ud. era Vicedirectora en la Escuela alguna vez ha recibido una sanción de parte del Ministerio, Juan VALDEZ allí en la Escuela, mientras ud.

estaba como Vicedirectora: responde: No Sr.; preguntado si alguna vez llegó alguna notificación de una investigación que se le iniciaba a él por algo mientras ud. estaba como Vicedirectora en la Escuela: No Señor. Y de parte de los que serían los distintos, de los que forman parte del grupo educativo tanto Maestros como Directivos, se habló sobre alguna cuestión referida a que tenía que ver con Juan, alguna vez Ud. con la que era la Directora Esterlina BURALLI, tuvieron alguna charla sobre alguna posible chica que había manifestado algo respecto a Juan de mensajes que había enviado, recuerda usted?, responde: No Sr.; preguntado y alguna vez a ud., mientras estaba como Vicedirectora, alguna alumna de la Escuela o alumno de la Escuela, le hizo saber alguna cuestión que tenga que ver con el Profesor VALDEZ respecto a su conducta, responde: No señor; preguntado Juan llevaba a los chicos de la Escuela a participar en actividades deportivas: Si, cuando eso de Santa Fe Juega, sí, porque cuando estaba reemplazando si, además iban también maestros, no es que iba solo con los alumnos, si iban nenas iba una maestra también y si eran nenes iba un maestro de grado estaba afectado; Y respecto si usted como Vicedirectora hacia Juan alguna vez le tuvo que llamar la atención por algo respecto a la conducta de él o a la forma de trabajar, responde:

No Sr.; preguntado y su consideración como Vicedirectora de la Escuela, como personal al mando de la Escuela, qué opinión tenia respecto a Valdez como Profesor, responde: Un personal normal, iba a su clase y algún beneficio que se le pedía colaboración también colaboraba con la Institución; Era predispuesto para colaborar con la Institución: Sí; preguntado a él desde el Establecimiento, que entiendo es un Establecimiento Privado: Es Particular Incorporada; Pero las decisiones de llamar o no a un docente, eso cómo funcionaba, o sea cómo funciona en esa Escuela?, responde: Y los reemplazantes, o sea también la Directora tiene que ver y el Representante Legal, y hay una lista, y uno va llamando y si esa persona está trabajando en otro Establecimiento se llama al otro que sigue; O sea es una decisión en conjunto que se da: Si, porque o sea así hubiera uno sacado licencia sabías a quién tenías, a quien llamar para reemplazo; preguntado y Ud. hasta que año trabajo en la Escuela: Yo terminé el 15 de Junio de 2018; Y Juan recuerda en que año trabajó, hizo algunos reemplazos en la Escuela: el último que recuerdo del Sr. VALDEZ es que en el 2017 el presento su legajo también para reemplazar ese año, y fue tomado como los otros Maestros de Grado, estaba la Sra. Directora BURALLI y el Representante Legal, después ellos y todos

Poder Judicial

los que presentan el currículo para hacer el Escalafón; papeles; preguntado si alguna vez se decidieron no volver a llamar a Juan por alguna cuestión en particular de la Escuela, responde: desconozco. Bueno Sra. Angela eso es todo, muchísimas gracias.

Fiscal pregunta Voy a empezar refiriéndome a esta última parte que ud. hacía referencia, las decisiones sobre sanciones, o a quien se llama o deja de llamar, docente reemplazante, es una decisión que tomaba la Directora con el Representante Legal, o la Directora? Yo desconozco porque si hubiera habido algo tendría que haber un Acta escrita por qué no se llama a ese personal; Pero al ser una Escuela Privada es el Directivo quien decide a quien llama y a quién no, no hay un Escalafón: Claro, pero tenés que saber por qué no llamas a esa persona me entiende, aparte no hay muchos Docentes; Está bien, la pregunta concreta es quién toma esa decisión? El Directivo; Ud. como Vicedirectora participaba de ese tipo de decisiones? Cuando la Directora hacía uso de licencia sí, yo llamaba a los reemplazantes; Sino era una facultad de la directora: Claro; Ahora bien en alguna oportunidad la Sra. Esterlina Buralli era la Directora del Establecimiento: Si, es actualmente; Bueno, le ha manifestado que no llamaría más al Sr. Valdez a hacer reemplazos: No Sr.;

preguntado ud. tuvo conocimiento como integrante del equipo de conducción de la Escuela de alguna situación que se dio con alguna alumna en particular y el Sr. VALDEZ: No Sr.; Concretamente con Maira JUANOVICH: No Sr.; y alguna otra alumna: No Sr.; Ud. estaba al tanto de que el Profesor Valdez tenía contactos o relaciones de tipo amorosa con alumnas del establecimiento, responde: No señor. No más preguntas.

Querella pregunta Recuerda Ud. donde estuvo el 01 de Julio de 2017, responde: Yo? Sí? Y en mi casa en Olmos; preguntado Ud. sabe que hizo Juan Valdez el 01 de Julio de 2017? responde: No sé; preguntado si puede aportar algo a la causa, responde: No. Gracias. S.S. no hay más preguntas. Finaliza testimonial.

Testigo Augusto Fabián WALKER.

Por las generales de la ley, manifiesta conocer al Sr. Valdez por haber trabajado en la misma escuela.

Defensor pregunta: Fabián vos sos docente: Sí, correcto; Profesor? Educación Física es mi rama; Tenés un cargo en qué, en la Escuela: Un cargo en la Escuela 6212, y horas cátedras también a cargo de la Escuela 6202; Como Profesor de Educación Física: Exactamente; Primaria? Primaria; Hace cuánto tiempo que trabaja en esa Escuela?; responde: En la Escuela 6212 hace 21 años aproximadamente; preguntado si sus reemplazos algunas

Poder Judicial

veces los hacia el Profesor Valdez, responde: Si; preguntado si recuerda en qué fecha más o menos, empezó él a reemplazarlo? responde: No recuerdo exactamente, pero años completos porque el reemplazo él lo tomaba cuando yo asumía a la Vicedirección de la Escuela, y aproximadamente dos años seguro estuve con reemplazo de Vicedirección; Y me recuerda qué años fueron esos: No, no recuerdo; Durante esos dos años él trabajó continuamente como Profesor de Educación Física y ud. como Vicedirector de la Escuela: Exacto; Y durante ese desempeño de Juan siendo Ud. ya Directivo de la Escuela, en algún momento se notifico desde el Ministerio de Educación algún tipo de investigación o sanción respecto a Juan? responde: No; preguntado Y durante ese tiempo que ud. estuvo como Directivo se manifestó algún alumno, algún padre de alumno, o algún otro docente respecto a la conducta de Juan hacia los chicos: No; Ud. cuando Juan estaba como Profesor de la Escuela iba actividades deportivas con los chicos, Juan? Sí, sí, sí; Llevaba a competencias: Si a competencias y a algún otro tipo de encuentros, con distintos niveles; Y ud. por ahí acompañaba: Sí, sí; y el comportamiento de él durante las competencias, como era él como profesor?, responde: Normal, comportamiento correcto y esperado; preguntado a campamentos ha acompañado alguna vez: Si, sí; Y ahí

alguna vez tuviste alguna cuestión que reclamaron en el campamento por la conducta de Juan: No, no; preguntado Ud. hasta qué año estuvo en la Vicedirección, no se acuerda, en el 2017 estabas en Vicedirección, responde: creo que acompañé en Vicedirección hasta el año 2018 si no me equivoco; preguntado No llegó nunca una notificación respecto del Ministerio que se refería a la situación de Juan respecto al cargo que él ocupaba, no llegó nunca una notificación por parte de la Región de que si él había sido cesado o suspendido en el cargo? responde: En un momento llegó una notificación de qué artículo se le debería cargar por la situación de él, digamos; Pero era cese o era suspensión? Era suspensión de pago, o sea para nosotros él figura trabajando todavía en el sistema, cuando yo estaba en la Vicedirección él era mi reemplazante; Ud. tenía conocimiento del posicionamiento de él en el Escalafón para titularizar? Nunca lo he visto, no, nunca lo he visto. Bien de mi parte no tendría más preguntas.

<u>Fiscal pregunta:</u> Ud. decía que el Sr. VALDEZ acompañaba a sus alumnos en distintas competencias: Sí; Alguna vez que acompañó él, retiró su equipo de la competencia, sin haber terminado una final: No, no recuerdo; O un partido: No recuerdo; Ud. estaba al tanto de que el Sr. VALDEZ estaba siendo investigado por delitos de Abuso

Poder Judicial

contra alumnas de otro Establecimiento: En qué momento estaba al tanto? Mientras ud. ejercía el cargo: No; Y de su Establecimiento: Tampoco; Ud. sabía de la relación que existía entre Rosalía JARA y Juan VALDEZ? responde: No. No más preguntas.

Querella pregunta: Ud. sabe de qué está acusado Valdez, responde: En realidad no sé; Dónde estuvo ud. el 01 de Julio de 2017, recuerda: No; Sabe que hizo Juan VALDEZ el 01 de Julio de 2017: No; preguntado si tiene algo para aportarnos en esta causa, responde: No. Gracias. S.S. Finaliza testimonial.

Testigo Mariel Magalí BONIARDI.

Actualmente Directora de la Escuela N° 6289 Juan FABBRO de Malabrigo, anteriormente de la Escuela N° 1048 Dr. Luis BENTOS del Paraje Km. 115, Dpto. Vera, Cuña Boscosa. Por las generales de la ley, manifiesta no encontrarse en circunstancia alguna para encontrarse dentro de los supuestos legales que tornen parcial la declaración.

Defensor pregunta: Mariel dijiste que eras Directora de esa Escuela que se ubica en el Paraje Km. 115: Correcto; En qué años fuiste Directora de esa Escuela recordás: En el 2018; preguntado desde cuándo?, responde: Fui docente anteriormente, docente hace 20 años atrás, en la misma Escuela; preguntado y durante ese transcurso que fuiste

docente y luego Directora Juan fue Profesor de Educación Física en esa Escuela, responde: Juan se incorporó en el plantel de la Escuela estando yo de Directora; preguntado eso fue durante el 2017: 2017; 2017 también era Profesor allí: Y 2018 hasta que yo me vine ya no estaba; Él allí en la Escuela daba clases a alumnos de Primero a Séptimo Grado, responde: Correcto; No había diferencia de sexo, tanto masculinos como femeninos: Era una Escuela mixta, no hay diferencias; preguntad si durante el tiempo que estabas allí como Directiva llego alguna sanción, alguna investigación o algún sumario, respecto a Juan como Profesor, responde: No; preguntado alguna vez como Directiva algún alumna, alumno, familiar de algún alumna, algún Docente, hizo referencia de conducta impropia respecto de Juan: No; Con los chicos: No; Y respecto a Juan como Profesor de Educación Física él llevaba a los chicos a participar a competencias que tengan que ver con el deporte justamente: Desde la Institución en el período que él estuvo no fuimos a participar en competencias, si lo trabajaba en la Institución con los niños; preguntado durante el periodo también que estuviste 2017, nunca te llego una notificación respecto de él como docente, luego de ser él detenido, nunca llegó a la Escuela una notificación?, responde: No, nunca me llego nada; El ya

no trabajaba ahí en ese momento, cuando fue él detenido el 20 de Julio él ya no trabajaba: Si estaba trabajando, pero nunca nos llegó nada; De la regional nunca comunicaron nada: No; Y el reemplazo que él hacía ahí, como quedó: Él no estaba como reemplazante, él estaba como encargado de las horas cátedras y se colocó un reemplazante luego de la situación de él; Y tu opinión como Directiva y como profesional respecto a Juan en su profesión como Profesor, qué me podrías decir de él: Todo lo que puedo decir es que siempre se trabajó en un ámbito de respeto, de trabajo y como corresponde en una Institución Escolar, sobre todo respeto para con los pares y para con las niñas; preguntado alguna vez supiste de Juan respecto a lo que se llama el Santa Fe Juega si él ha tenido algún incentivo, alguna participación para que los chicos acudan a Santa Fe Juega, los chicos del Norte, respecto a ello, me podrías decir algo: Creo que él estaba en el Santa Fe Juega, ignoro en asegurar, pero creo que él estaba en el Santa Fe Juega. Bueno Mariel eso sería todo por parte de esta Defensa.

Fiscal pregunta: Mariel vos decías que el Profesor VALDEZ dio clases hasta Julio del 2017 o hasta el año 2017, vos sabes por qué motivos dejó de dar clases? El motivo es que se lo imputó y estaba con Prisión

Preventiva. Vos tuviste conocimiento que contra Juan VALDEZ había algún tipo de denuncia o actuación administrativa en alguna otra Escuela por trato con menores: Ignoro eso. Vos sabías que Juan VALDEZ tenía una relación amorosa con Rosalía JARA: Mi relación fue solamente laboral, y no particular así que por ahí son cosas desde la Institución no lo hablábamos con él, solamente, yo solamente tenía un vínculo laboral. Gracias Mariel.

Querella pregunta: Manifestaste que dejo de trabajar porque se lo imputo, sabes porque se lo imputó? responde: Sólo por escuchar, por comentar, si por las noticias; Cuál eran los comentarios, recordás? No, sólo por lo que leí que será imputado en la causa, nada más; preguntado vos tenías conocimiento que él le mandaba mensajes a sus alumnas de sexto grado año: responde: Ignoro esas cosas; Sabés de qué está acusado Juan VALDEZ: No; preguntado si recuerda donde estuvo ud. el 01 de Julio de 2017, recuerda? En el 115 Paraje; La localidad es? Paraje Km. 115; Sabe dónde estaba Juan VALDEZ el 01 de Julio de 2017: No; preguntado si tiene algo para aportar para esta causa, responde: solo lo que dije de mi vínculo laboral y nada más. Gracias. S.S. Finaliza testimonial.

Testigo Javier CORREA.

Por las generales de la ley, es de Fortín Olmos, manifiesta haber conocido a Rosalía Jara y al Sr. Valdez del pueblo, sin que esto constituya una circunstancia comprendida en las mismas.

Fiscal deja constancia que el Sr. CORREA e informa al Tribunal para que le haga saber, se encuentra investigado en la Unidad Fiscal de Reconquista, por una causa que se desprende de ésta causa en donde se está investigando el accionar policial de los policías que prestaban servicio en la Comisaría de Fortín Olmos, el día de la fecha, tal cual se lo hizo saber al Sr. Iván BARRIENTOS, al momento de prestar declaración, por lo tanto a los fines de que se le haga saber de los riesgos que corre al declarar bajo juramento. S.S. Sr. CORREA ud. estaba al tanto de la causa que acaba de hacer mención el Fiscal: No me notificaron a mí, si estuve en el Allanamiento. S.S. yo tengo conocimiento por los medios, ud. no ha sido imputado técnicamente, pero está en conocimiento que se ha iniciado una causa a Ud. y al resto del personal que estaba de guardia en el momento de los hechos; bien. Si hay alguna cuestión que ud. no quiere responder, puede hacerlo saber y se verá cómo se procede: Testigo: bueno.

Defensor pregunta si es empleado policial: Sí señor; y hace cuántos años que estas en la Fuerza? responde:

hace diez años; preguntado si es Oficial o Suboficial, responde: Oficial, ascendí de Suboficial a Oficial; preguntado por donde te encontrás actualmente trabajando, responde: En la localidad de Intiyaco; En la Comisaría de Intiyaco: sí; Bien, y en el año 2017, en el mes de Junio - Julio aproximadamente donde te encontrabas trabajando? responde: En la Comisaría de Fortín Olmos; preguntado hasta que mes estuviste trabajando en la Comisaria, recordás: responde: Creo que hasta el mes de Agosto, no recuerdo bien; Y de ahí fuiste trasladado: Sí, fui trasladado; Hacia donde: Hacia el Destacamento de Santa Lucia; O sea del Pueblo de Fortín Olmos, de la Comisaría, te mandaron a un Destacamento en Santa Lucía: Sí; preguntado cuando se realizan procedimientos, según tus conocimientos, es necesario que testigos, cuando se realiza un procedimiento por parte de uds. testigos civiles que den fe de lo que realizan, responde: Si; preguntado respecto al tema de esto que te pregunto de los testigos, también se pueden filmar esos actos, si por ahí no existieran testigos para dar veracidad y fe a esos actos, responde: Si, si puede ser; preguntado por los distintos procedimientos que se realizaron cuando se comenzó a investigar la causa de la desaparición de Rosalía JARA, formaste parte, en procedimientos que se

Poder Judicial

realizaron en rastrillajes?, responde: Si; preguntado si en algunos de esos actos no había testigos o había testigos, responde: no recuerdo; Yo quisiera S.S. hacer una mención sobre algo que también lo manifesté con el anterior testigo, que forma parte de la Fuerza, respecto de la participación de testigos en tres actos en particular, que ya lo he remarcado en el anterior testigo, de todas formas el Comisario CORREA entiendo que ha firmado el Comisario, pero él me reconoce en distintos procedimientos; S.S. el Sr. ha participado en los tres procedimientos que ud. tiene: Defensa: lo que pasa que siempre lo firma el Comisario; bueno entonces pregunte individualmente por cada uno de ellos para saber en cuál participó y en cual no: Defensa: recuerda haber participado de un procedimiento llevado a cabo el 05 de Julio de 2017, donde se realizó una inspección con canes en el Bar conocido como Vazquez y luego en la garita, recuerda haber participado: Qué fecha me dijo. En fecha 04 de Julio, perdón, de 2017, responde: Si; preguntado si recuerda si había testigos en la misma, responde: no, en ese momento no recuerdo, éramos un montón de gente. Yo quisiera exhibirle el Acta de Procedimiento para que él pueda observar si es que existe algún testigo o no; S.S. quiere preguntar respecto de los tres actos y luego se le exhiben las

Actas: Defensa: bien, luego el 04 de Julio se realizó una búsqueda de ropa de la ciudadana Rosalía Jara, en su domicilio, usted recuerda si participo de ese acto?, responde: no; No participó, y respecto al 05 de Julio se practicó una inspección con canes que la misma se realizó en el domicilio de la mamá de la desaparecida Rosalía JARA, Liliana Raquel JARA y luego se trasladaron hacia el domicilio de la femenina Rosalía JARA, recuerda si participo, responde: no, no. No, solamente recuerda de éste, quisiera acercarle para que vea si hubo testigos; S.S. autoriza: Testigo: No son legibles las firmas, no reconozco, algunas. La pregunta ira dirigida si observa algún testigo digamos dentro: No. Yo lo que quisiera S.S. sé que esta es un Acta de Procedimiento que está dentro del Legajo y por anteriormente debido a mi falta de experiencia en esto que son los juicios, cuando estuve con otro personal policial no la ingresé, no la incorporé, y quisiera solicitar la incorporación de éste Acta; S.S. en este caso el testigo no la ha firmado; Defensa: no; S.S. le recuerdo que quien la firmó a los tres que ud. hizo referencia fue el otro personal policial que hizo mención, alguna oposición por la parte acusadora: Fiscal: si, al no reconocer la firma me parece; S.S. no en este caso, me refiero él lo hace de manera a lo largo del juicio pero en relación a aquel

reconocimiento que hizo en su momento el Oficial BARRIENTOS: Fiscal: yo creo que si no está solicitado en su momento, no corresponde. S.S. la Querella: Adherimos a la posición del Fiscal; S.S. será una cuestión que en su momento, el Tribunal al resolver, lo advertirá, pero tengo presente la situación: Defensa: gracias, gracias, por la comprensión: Ud. el día 05 de Julio de 2017 recuerda si estaba de Guardia: No, el 05 de Julio no me hice presente en la Comisaría, porque ese día fui a llevarlo a mi hijo que juega al fútbol en Reconquista; preguntado y el día 04 de Julio: Si estaba de Guardia me pregunta? Si ud. estaba trabajando? Si, estaba trabajando en el tema. Estaban trabajando en lo que era la investigación que se había abierto por el paradero de Rosalía JARA, puede ser que ése día por la tardecita noche ud. se dirigió al domicilio de Valdez, responde: Si señor; Y fue por motivos de que tenía que comunicar o notificar algo.: Me ordenó mi Jefe que vaya a comunicarle a VALDEZ que al otro día se haga presente de vuelta en la Comisaria; O sea que él vaya el día 05 a la Comisaría: Sí, señor; No ese mismo día a noche: Al otro día; O sea que el 04 a la noche, el 04 de Julio a la noche Sr. Valdez no se apersono en la Comisaria?, responde: A la noche no; Y a la tardecita: Si; Y con quién se reunió ahí en la Comisaría, recuerda: Estuvo

con los Jefes; Quienes serían los Jefes me podría decir: Estuvo el Jefe de la Comisaría, con Barrientos, el Jefe de Unidad VOUILLÓZ, LUCERO, BARONI; Bien y estuvo reunido con ellos: Sí; Y ud. estuvo presente en la reunión: No; O sea no pudo escuchar de qué hablaban: No señor; Pero entiende que pudo haber sido por ésta investigación: Si; preguntado uds. ya, en ese momento, tenían en su poder una sábana de llamadas, responde: No señor; No lo tenían todavía: No; preguntado cuanto duro esa reunión aproximadamente, responde: No recuerdo bien aproximadamente cuanto tiempo estuvo; preguntado por el día 05 de Julio cuando usted volvió de la guardia se comentó sobre que al ciudadano VALDEZ le habían secuestrado el teléfono, y le habían hecho una inspección en el auto, y secuestrado el mismo, se comentó algo en la Comisaría, ud. se anotició de eso luego: responde: si; preguntado recuerda si se lo aprehendió al ciudadano VALDEZ: Si, todo por lo que me dijeron al otro día, después del Miércoles; O sea al otro día fue que estuvo de guardia: Sí; recuerda si se hizo alguna actividad sobre el auto, luego, como búsqueda de cabello, luminol, distintas actividades: No, no recuerdo; No recordás, si la aprehensión de VALDEZ fue ordenada, no te comentaron como fue la aprehensión de Juan ese día Martes, que lo demoraron: No, yo lo

único que me enteré que lo habían aprehendido. Y esa aprehensión fue por orden del Fiscal: No tengo conocimiento yo, fue aprehendido pero no sé por quién. Y el celular, y ese día Miércoles el auto estaba allí en la Comisaría, el día Jueves: El día Jueves sí; Estaba allí en la Comisaría: Sí; preguntado y recordás donde estaba ubicado ahí en la Comisaría, estaba en un garaje o estaba al frente de la Comisaría: No, no me acuerdo, la verdad sinceramente no me acuerdo; Y el celular de VALDEZ no sabes si todavía estaba allí, en la Comisaría: Yo no lo he visto; preguntado por tu pase al Destacamento Santa Lucia, te explicaron el motivo por qué te mandaron: responde: inmediatamente después de que me allanaron mi domicilio me reubicaron en Santa Lucía; preguntado y te dieron explicación alguna vez hasta el día de hoy, cuantos años hace que te allanaron el domicilio: Y va hacer tres años; Alguna vez te dieron alguna explicación por qué te allanaron el domicilio: Yo leí la orden nomas de Allanamiento; Y qué Juez firmo tal Allanamiento, recordás: No recuerdo quién fue el Juez; Y el Fiscal que llevaba adelante la investigación: Y en ese momento era el Dr. GAUNA; Pero el Dr. GAUNA no es de la Unidad de Reconquista, como te dijo el Fiscal recién: No entiendo; Retiro esta pregunta; respecto a qué se llevaron cuando te allanaron tu domicilio: Me llevaron

mi teléfono celular, el teléfono de mi hijo, de mi señora y dos computadoras, y la pistola reglamentaria y una cámara de foto digital; Y eso cuanto tiempo pasó para que te lo restituyan: No, nunca me lo restituyeron, no hasta ahora. Javier eso salió publicado en los medios el allanamiento?, responde: Si; preguntado tu familia se sintió mal por todo eso, responde: Imagínese; preguntado y vos no sabías de que se estaba tratando? responde: No, por lo que se decía era éste hecho supuestamente; preguntado nunca más te llamaron, o sea nunca más te molestaron por éste hecho, nunca más hubo una citación para que vos vayas a dar una testimonial, a tu familia una testimonial, a alguien nunca más: No, nunca; Que vos tengas conocimiento, ud. estuvo alguna vez en disponibilidad o alguna sanción, responde: No, nunca jamás; preguntado si Valdez confiaba en Barrientos, responde: Ni idea. Bueno gracias.

Fiscal pregunta Antes de hacer el interrogatorio al Sr. CORREA, quiero aclararle al Sr. Defensor que los allanamientos fueron ordenados por el Juez de Vera y que la Fiscalía de Vera solicitó el apartamiento de los Fiscales de Vera, para investigar la causa que se iniciaba contra el personal policial por esa razón la causa está en la ciudad de Reconquista en la Unidad Fiscal, y el Fiscal a cargo es el Dr. GONZALEZ; S.S. de

Poder Judicial

todos modos no había óbice para que sea Fiscal distinto estamos en la misma Circunscripción Judicial; Fiscal: Exactamente; S.S. de la Provincia mejor dicho; Fiscal: Sr. CORREA usted manifestaba que el día 04 de Julio ud. estuvo en Fortín Olmos: Si; Estaba trabajando en el marco de esta causa, responde: si; peguntado Había imputado ya identificado para esa fecha: responde: No señor; No había, ud. sabe cuándo se identificó al Sr. VALDEZ: Se lo identificó en qué; Se lo identificó, se le toman las huellas dactilares: No; Fue el 04: No señor; preguntado usted dijo que el día 04 en horas de la tarde noche ud. se acercó hasta el gimnasio del Sr. Valdez, responde: Sí, al domicilio, por orden del Jefe de la Comisaría; preguntado el Sr. VALDEZ estaba dando clases: Sí, estaba con gente; Ud. recuerda qué personas estaban a dentro: No, porque yo no alcancé a entrar, o sea llego yo al domicilio, en el gimnasio tiene vidriado, cuando me bajo él sale para afuera; Ud. recuerda cuantos minutos aproximadamente estuvo ahí hablando con el Sr. Valdez, responde: No, segundos fueron, porque le comuniqué lo que me dijo el Jefe; Y concretamente qué le dijo: Que el Jefe de la Comisaría me había ordenado que venga a comunicarle que al otro día se acerque a la Comisaría, nada más; Le dijo que tenía que llevar el teléfono, que tenía que llevar el

auto: No señor; Nada más: No; Y le explicó por qué razón lo citaban: No, porque yo le comuniqué lo que me dijo el Jefe nada más; preguntado ud. manifestó que estuvo en el procedimiento que se hizo en el Bar del Sr. VAZQUEZ: Sí; Cuando no hay una persona identificada todavía o un imputado identificado, todo este tipo de investigaciones que se realizan, búsquedas con canes, etc., se la hace siempre con testigos civiles?; responde: no sabría decirle, porque eso lo tenía a cargo el Jefe; Ud. era amigo del Sr. VALDEZ: No, digamos conocido, y frecuentábamos ya le digo hemos compartido muchas canchas de fútbol, porque jugábamos al fútbol, teníamos una gran pasión, hacía dos años que jugábamos, teníamos un grupo de muchachos de ahí del pueblo que jugábamos hacía dos años; preguntado ud. le dijo que le iban a secuestrar el teléfono: No, nunca; Ud. le dijo que borre el teléfono, los archivos del teléfono, responde: No, jamás, no le podía decir eso. La Fiscalía no tiene más preguntas.

Querella pregunta: Manifestaste que no eras amigo de VALDEZ, pero jugaban juntos a la pelota: No, yo para amigos tengo otro concepto, no sé a qué le llaman amigos uds.; Ibas a las peñas con VALDEZ: No, peñas no; le vuelvo a repetir teníamos un grupo de muchachos que jugábamos al fútbol, de vez en cuando más de una vez nos

hemos juntado a comer, pero peñas no; Vos le avisaste a Valdez que lo iban a tapar, responde: No. No? No, nunca. No tengo más preguntas. S.S. Finaliza testimonial.

Testigo Vanesa AGUIRRE.

Por las generales de la ley, es de Fortín Olmos, manifiesta haber conocido a Rosalía Jara y al Sr. Valdez del pueblo, sin existir circunstancia que tornen parcial la declaración.

Defensor pregunta: Sos Agente Policial: Sí señor; y tu antigüedad de cuantos años es en las Fuerzas, responde: diez años; En la Comisaría de Fortín Olmos hace cuantos años, o cuantos años te desempeñaste: más de 7 años; Y a la fecha te encontrás trabajando allí en la Comisaría?, responde: Sí señor; Actualmente te encontrás trabajando en la Comisaria de Fortín Olmos: Sí; preguntado si recordás la fecha 04 de Julio de 2017, se estaba llevando adelante una investigación por la desaparición de una femenina Rosalía JARA, no: Sí; Y se fueron realizando distintos actos que uds. realizan de procedimientos como ser rastrillajes, inspección con canes: Si; Recordás si en fecha 04 de Julio siendo las 19:00 hs. te apersonaste en conjunto con distintos personal policial como ser el Director de Policía VOUILLOZ, el Sub Director de Policía LUCERO, Sub Inspector QUATRIN, Diego, el Sub Comisario BLANC, Julio,

el Comisario TUYA, Diego, el Inspector LALI, Raúl, la Oficial de Policía RAMIREZ, Leyla, en una Zona Urbana, en un lugar llamado Bar Vazquez?, responde: Sí, recuerdo que fuimos al bar, no recuerdo la fecha precisa; Y allí se realizó una inspección con canes: Sí; preguntado y de allí se fueron a la garita?, responde: Si; Y se realizó la misma inspección: Si señor; preguntado recordás si había testigos presenciales de este Acto, responde: No, no recuerdo; Te hago una pregunta 10 años de experiencia en la Fuerza: Si, señor; Es necesario que para la veracidad de un Acto, cuando uds. están llevando a cabo un procedimiento, existan los testigos civiles, para darle veracidad: Si señor; preguntado si recordás si se filmó este acto, responde: No recuerdo; Y testigos dijiste que no recordás si había: No. S.S. si pudiera alcanzarle, porque de esta sí participó, para que reconozca su firma; S.S. adelante, no va a preguntar primero todos los actos: Defensa: son dos actos en los que ella participó 04 y 05 de Julio que también es una Inspección con canes; le pregunto por el otro también, el 05 de Julio recordás si te apersonaste en conjunto con el Sub Comisario BLANC, el Sub Inspector QUATRIN, el Sub Oficial INSAURRALDE, Alfredo, la Oficial de Policía RAMIREZ, Leyla, se apersonaron en el domicilio de la Sra. Liliana Raque Jara, juntos para realizar una

inspección con canes: responde: Si, como le dije no recuerdo bien las fechas, pero si recuerdo de haber ido a dicho domicilio; Y allí hicieron una inspección con canes: Si; Y de allí se trasladaron con el can hacia el domicilio de la femenina Rosalía JARA: Si; Y allí también realizaron una inspección con canes: Si; Te vuelvo a preguntar recordás si había testigos civiles que presenciaron el acto: No señor, no recuerdo; No recordás: No; Y se filmó ese acto: No recuerdo; Ahora quisiera acercarle: S.S. exhiba; bien reconoció su firma la Testigo: Defensa: Ahora referido a ello había testigos en los dos actos que te pregunté, responde: No; Insisto con incorporar a la prueba, entiendo que hay objeción: S.S. no pero en el caso anterior porque no había firmado el Sr. CORREA, en este caso sí, porque lo ha firmado la Sra., solicitaría que se incorpore a la carpeta, estos dos Actos de Procedimiento; S.S. continúe: Defensa: Vanesa el 05 de Julio de 2017 estabas de guardia, recordás: responde: No, no recuerdo; preguntado si recordás si se apersonó el ciudadano Juan Valdez en la Comisaría, a las 04 de la tarde aproximadamente: El 05 me dijo?; Sí, Miércoles 05: Sí, el Miércoles sí; Estabas en la Comisaría, estabas trabajando: Sí; Estabas de Guardia: Sí; Y el Martes 04 a la tardecita noche, estabas trabajando también: El

Martes sí; Y se apersonó el Sr. VALDEZ en la Comisaría: Sí; Se reunió con el Jefe de la Comisaría y otros Jefes: Sí; Estuvo reunido en un lugar: En la Comisaría; Y vos participaste de lo que hablaron: No; El día 05 entonces se apersonó con su auto, recordás si había llevado el auto: Sí; Y al auto se le practicó una inspección con canes: Si, sí; Y el teléfono se lo secuestraron: Sí; Y lo aprehendieron?, responde: Si; preguntado por orden del Fiscal: No, porque es facultad nuestra también poder aprehender; Y la inspección con canes y el secuestro del teléfono fue por orden del Fiscal o fue prevención suya: No recuerdo; No recuerda, se le tomó una testimonial al Sr. VALDE: Si, una entrevista; Una entrevista como testigo, y se lo aprehendió antes o después de la entrevista: Después; Estaba presente algún abogado por la defensa de él: No recuerdo; No recuerda: No; preguntado por el día Martes que me dijiste 04 de Julio, que estaba reunido con los Jefes, estaba el Jefe de la Comisaría de Olmos, como se llama?, responde: Barrientos; Y qué otros Jefes estaban: El Jefe de Unidad, como se llamaba: VOUILLOZ, algún otro: LUCERO, Julio que es Jefe de Unidad ahora; Y algún otro: No recuerdo; preguntado por el auto de Valdez, luego de ser secuestrado, quedo en frente de la Comisaría: responde: No, no recuerdo; preguntado el teléfono de

VALDEZ quedó en la Comisaría: Si; Alguna vez te hicieron un Allanamiento en tu casa: No; Y a compañeros tuyos: Sí; Alguna vez te trasladaron a otro lugar: No, no; Y al Jefe que tenías en la Comisaría lo trasladaron o lo ascendieron? responde: Lo trasladaron; preguntado y no lo ascendieron a Jefe de Zona de todas las Comisarías, responde: Las dos cosas; Y a CORREA te acordás donde lo trasladaron?, responde: Si mal no recuerdo fue a Garabato; A CORREA le allanaron la casa, recordás: Sí; Y a BARRIENTOS: No; En la Comisaría la noche que se reunieron el 04 de Julio ya tenían el registro de llamada de VALDEZ, del teléfono: No; Alguna vez Rosalía JARA acudió a la Comisaría a hacer alguna denuncia: Si, en varias oportunidades; Bien, denuncias referidas a hechos de violencia: Ud. quiere que le especifique; Ud. le tomó las denuncias: Si, depende de si estoy de Guardia; Y no recuerda si alguna vez denunció algún hecho de violencia con MANSILLA: No, yo no; Y con algún otro ciudadano RIVERO, por ejemplo: No; Nunca fue hacer una denuncia por un hecho de violencia: No recuerdo, fue hacer denuncia, no me acuerdo la fecha precisa, una vez fue a denunciar una persona ARAMBURÚ; Había tenido un altercado o un hecho de violencia: Tuvieron discusiones, porque el chico este era novio de la prima de ella y la molestaba en la casa, y la prima de ella estaba con

ella; Y la mama de Rosalía ha ido a denunciar también, Liliana, por cuestiones referidas a su hija, responde: No recuerdo en este momento; preguntado por sobre el auto de Valdez se practicaron distintas tareas recordás si se apersonó personal de la PDI a practicar distintas tareas, tareas como ser búsqueda: Sí, de luminol; Y te acordás el resultado: no, no eso no recuerdo, ni la fecha; preguntado por el resultado de los cabellos, responde: no sabría. Buen eso es todo.

Fiscal pregunta Cuando toman entrevistas a testigos ahí en Fortín Olmos, citan al testigo con un abogado: No; No corresponde, no: Depende; te preguntaban si VALDEZ declaró con la presencia de un abogado: No; Era testigo: Testigo nada más; Vos sabes cuando adquirió la calidad de imputado, que se lo identificó: No recuerdo; preguntado si es normal que los Jefes de la Unidad Regional como hacías referencia VOUILLOZ, LUCERO y no sé si otro más concurran así por varios días seguidos a una Comisaría, es normal, ocurre a menudo: No le entiendo la pregunta; Vos decías que estaban los Jefes de la Unidad Regional, si: Si; Bueno esto ocurre generalmente cuando hay un caso, va toda la cúpula y se reúne ahí, además de personal o Jefes de otras Fuerzas como los Pumas, PDI: Si, sí; Es normal que en Fortín Olmos desaparezcan personas, responde: No, eso no; preguntado vos hablaste

del secuestro del auto de VALDEZ, recordás qué día fue el secuestro?, responde: Miércoles era; Era 04 o 05; la pregunta concreta es cuando llevo el auto Valdez, cuánto tiempo transcurrió hasta que se a que se realizó la inspección con canes, responde: Fue el Miércoles; El mismo día fue: Si; Y después de eso el auto quedó afuera o a dentro: No recuerdo; Vos recordás porque se le allanó la casa a CORREA: No; En algunas de las entrevistas que se han tomado a lo largo de la Investigación Penal Preparatoria, surgió el nombre de CORREA como que tuvo algún diálogo con VALDEZ: Si; Y fue por eso que se realizó el allanamiento: Supongo que sí, porque se le hizo a otro personal policial y no estaba mencionado; Y en el marco de la Investigación Penal Preparatoria se lo nombró a BARRIENTOS en algún momento, como que haya prestado algún tipo de ayuda, colaboración, aviso al Sr. VALDEZ: No señor; Vos te acordás que hiciste el 01 de Julio, ese año de 2017, el día que desapareció Rosalía: Si, estaba de Guardia; Había mucho movimiento en Olmos: Si; Tu horario de trabajo cuál fue ese día: Todo el día; Vos entre las 20 y las 03 o 04 de la mañana estabas trabajando: Si; Estabas en la calle o en la Oficina: Estuve en la calle y después en la Guardia; Vos viste en algún momento el auto del Sr. VALDEZ circular por la localidad de Fortín

Olmos: No señor. La Fiscalía no tiene más preguntas.

Querella pregunta: Vos Manifestaste que conocías a Rosalía: Sí; podrías describirla físicamente como era?, responde: Delgada, de tez trigueña; Un peso aproximado de ella: 55 kilos; Sabés si Valdez tenía amigos en la Comisaría, responde: No, eran conocidos; Tenías conocimiento que jugaba a la pelota, con quién: Con CORREA; Y con Iván BARRIENTOS, no: No, eso no sabía; Sabías que tenían peñas con VALDEZ, CORREA y BARRIENTOS: No, no eso nunca; preguntado si tenés conocimiento de que le avisaron le iban a secuestrar el celular, responde: No señor. No hay más preguntas.

Defensa pregunta: Sabías que BARRIENTOS está imputado en una causa que tiene relación con esta causa: No señor; Porque lo imputó el Fiscal hace unos días; Fiscal: es una información errónea; S.S. dijo que existe una causa; Fiscal: hice una aclaración; solicito nomás que trabajamos con la verdad, no tratar poner en boca, cosa que no se dijo; S.S. está bien, pidió disculpas; bien entiendo que no hay más preguntas. Finaliza su testimonial.

Testigo Hugo Horacio Paniagua.

Por las generales de la ley, manifiesta no conocer a las partes.

Defensor pregunta: Usted se dedica al trabajo en zona rural? , responde: Sí; Es peón de campo: Sí, peón de campo, estoy en el campo donde la encontraron a la chica; Trabaja en ése campo: Si, en ése mismo campo; preguntado si en el año 2017 trabaja en ese campo, responde: Si señor; preguntado durante ese periodo, el año anterior en el 2017, no 2018 que es cuando se encontró los restos de la chica, desde Enero hasta el mes de Julio recuerda si fue muy lluviosa esa época?, responde: Si; preguntado si en ese campo había animales, responde: no, en ese campo no; Por qué: sé que había algunos pero raro, que habían quedado así; Cuando llueve mucho o crece la laguna, no se ponen animales ahí, no: No, no; preguntado si había inundaciones en esa época: Sí; Grandes inundaciones? responde: Si, porque cortó una y vino otra creciente; Dos crecientes grandes, durante todo el año: Si; preguntado vio que costeando la ruta hay zanjones digamos, más llegando a la zona del puente, unas zanjas, tenían mucha agua?, responde: Sí, sí; preguntado comparado con ahora, ud. está trabajando ahora en ese lugar: Hace 30 años que estoy ahí; Hay una diferencia muy grande de cómo estaba en esa época hoy en día respecto al año 2017, en cuanto a las lluvias en los campos: responde: Sí, sí; preguntado la zona ahí en donde se hallaron los restos, ud. la ubica en el campo:

Sí, conozco; Es zona baja ahí?, responde: Sí es baja, baja, llega el agua hasta ahí, no muy hondo pero llega hasta ahí; Y era algo en todos los campos, no, que están cerca de la laguna, del cauce, que estaban inundados: Sí, sí. Bueno eso era lo que quería preguntarle, gracias.

Fiscal pregunta veo que tiene buena memoria, entonces voy a aprovechar y le voy hacer unas preguntas, si recuerda si en el mes de Junio o Julio del año 2017, como estaba el cauce de Arroyo Golondrina, responde: La verdad no recuerdo; preguntado Ud. dice que trabaja hace 30 años: Sí; Y ha sufrido crecientes y sequías, para que el agua llegue hasta el lugar donde fueron encontrados los restos, es suficiente mucha lluvia o es necesario que haya creciente: Es necesario que haya creciente; Ud. recuerda si en el mes de Junio o Julio del año 2017 había creciente: Y tiene que haber sido que sí; Defensa: ya contestó: S.S. está bien, Testigo: No, no recuerdo yo; S.S. pregúntele de otra manera Dr.: Fiscal: Yo le pregunto concretamente si en Junio del año 2017 o Julio del año 2017 había creciente: Defensa: objeción S.S. repetitiva; Fiscal: es lo que me pide el Tribunal que le pregunte de nuevo: S.S. contéstela Sr.: Testigo: no responde; Fiscal: si lo sabe: No recuerdo; preguntado el Sr. BRAIDA ha manifestado que en ése

sector del campo no colocaba animales vacunos porque es un campo sucio; ud. recuerda cuando fue la última vez que pusieron animales vacunos en la zona, responde: No, no recuerdo. Le pregunto porque ud. hizo referencia de que había animales vacunos en la zona: Si, había, por eso dije que había algunos animales porque el resto habíamos sacado ya los animales. No hay más pregunta. Querella: no hay preguntas. S.S. Finaliza testimonial.

Testigo Gerardo LOPEZ.

Por las generales de la ley, manifiesta no existir ninguna circunstancia que torne parcial la declaración. Defensor pregunta: En el año 2017 usted recuerda si suscribió un informe sobre milímetros de lluvia caídos en su ámbito jurisdiccional?, responde: Sí, sí recuerdo que lo confeccione; Quisiera que se incorpore como prueba, que primero en principio me reconozca la firma, es la parcialmente admitida N° 35; S.S. bien, registro de lluvia remitido por la Dirección General de Seguridad Rural Los Pumas y por la Policía de Investigaciones Vera; Defensor: quisiera si puede reconocer su firma del Informe: Testigo: Si, la reconozco como de mi propiedad, si la reconozco; S.S. bien, reconoce en todas las hojas la firma y sello inserto; puede continuar Dr. FAISAL: solicito la incorporación de la misma: S.S. muy bien, perfecto; Defensor: Sr. LOPEZ esos registros que Ud.

envió comprenden todo el año 2017: Si. Recuerda: No recuerdo bien, pero si habíamos hecho un informe amplio del registro de lluvias que lo sacamos del Libro de Guardias, que llevamos nosotros en la Dependencia; Apelo mucho a su memoria, pero recuerda desde el mes de Enero hasta el 28 Junio del año 2017, aproximadamente cayeron cerca de 800 milímetros, responde: No tengo bien presente, pero es factible porque había llovido mucho ese año, precisamente no podría decirlo; Para precisarlo quisiera solicitarle a él leer los registros de lluvia de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y específicamente en el mes de Junio el día 28 de Junio: S.S. bien, las partes tienen el informe, que se le exhiba entonces, son datos muy específicos, proceda a la lectura; S.S. 29 de Junio no 28: Defensa: 29 de Junio: Testigo: del día 29 de Junio del año 2017?; S.S. comience por Enero, que es lo que propuso el abogado: Testigo: bueno el día 02 de Enero se registraron un total de 30 mm.; el día 04 de Enero 3 mm.: Defensa: S.S. si podría leer los totales; S.S. totales por mes: Defensa: están en la planilla que le mostré antes: solamente: Testigo: Perfecto, en el mes de Enero del año 2017 se registraron un total de 168 mm.; en el mes de Febrero un total de 133 mm.; en el mes de Marzo un total de 143 mm.; en el mes de Abril 147 mm.; en el mes Mayo

120 mm.; y en el mes de Junio 58 mm.; S.S. en el mes de Enero me dijo? 168 mm., es la marca mayor registrada; y le pregunto por una fecha en particular que es? Defensor: El día 29 de Junio del año 2017: Un total de 40 mm., se registraron ése día; La Cigüeña a cuantos km se encuentra de Vera?, responde: A 83 kms. de la localidad de Vera, hacia el cardinal Oeste; preguntado y del Puente de El Bonete?, responde: Del Puente El Bonete aproximadamente 50 kms.; 83 kms. me dijo de Vera hasta el Paraje La Cigüeña, desde donde está el control Policial; En el Km. 34: Estaría el Puente de El Bonete; Bien 53 kms.. De parte de esta Defensa no más preguntas. Fiscal pregunta: Ud. lleva el registro anual de lluvias del Servicio de Seguridad Los Pumas o solamente del Destacamento La Cigüeña, responde: Solamente del Destacamento de La Cigüeña; Cuál sería la media anual en la Zona: Y la medida anual es muy variante, hay años que son muy secos, y hay años que llueve demasiado, que son las zonas que se anegan totalmente con el tema de las lluvias caídas; Y un promedio podrías estimar: No, no podría estimar un promedio; preguntado yo veo que en tu informe vos presentas por ejemplo Mayo y Junio son los meses menos llovedores, 120 marcaste en Mayo y 58 en Junio: Sí; La pregunta concreta es esa lluvia alcanza como para provocar una inundación en la Zona: No, con

esa cantidad de lluvia no; Vos recordás en Mayo o Junio del año 2017, como estaba la Laguna El Bonete?, responde: No, particularmente recuerdo; Sí estaba crecida o no: Me parece que estaba crecida; preguntado ahora con un nivel de lluvias de estos que decís, yo he sumado y da 617 mm., en los primeros seis meses del año: Sí; 617 mm. de Enero a Junio, se puede proceder a sumar, y nos dio 617, la media anual en la Zona es de aproximadamente 1.200 mm. anuales: Si; Pregunto entonces si al mes de Junio del año 2017 estamos prácticamente en la media anual, qué tan grande puede llegar hacer la inundación: Y la inundación con esa cantidad de milímetros podría ser bastante, bastante considerable, bastante importante; Qué llamas bastante considerable teniendo en cuenta el espejo de agua del Arroyo Golondrina o El Bonete; hasta cuantos metros fuera del canal puede llegar a estar el agua: Podría estar bastante extendido, o sea bañado bastante lo que sería el canal hacia afuera; Bañado serían 100 metros, 200, 300: Y aproximadamente 200 metros; Y esta cantidad de lluvia que vos decís o que vos informas mejor dicho que llovió en La Cigüeña, puede ser que también haya llovido lo mismo en El Bonete y lo mismo en Vera: Y varía un poco, pero las cantidades yo calculo que deben haber sido aproximadas; Aproximada: Si, tanto en El Bonete

como en Vera y en La Cigüeña; Para que se inunde de El Bonete, del arroyo, 01 km., 02 kms., más, tienen que ser inundaciones muy grandes?, responde: Si, tienen que ser inundaciones bastante importantes; Vos te acordás la última inundación de esas bien grande que hubo últimamente: No recuerdo precisamente, pero creo que fue el año pasado; Y de ahí para atrás: De ahí para atrás no recuerdo, pero sí hubo inundaciones grandes; Nos podes recordar los años: No, no podría precisar los años, pero hubo inundaciones sí muy importantes en la Zona, donde se han anegado completamente los caminos vecinales, totalmente intransitables; preguntado si en la primer mitad del año 2017 donde informaste esta cantidad de agua, había grandes inundaciones, responde: No recuerdo, pero sí, o sea con esa cantidad de milímetros seguramente había bastante agua en la zona. Pero en el margen de la laguna no iba más de los 200 o 300 metros del cauce del canal: Yo estimo que sí, no recuerdo precisamente, pero sí. Gracias LOPEZ.

Querella: no formula preguntas.

Defensa: No, solamente hacer referencia al número que refirió el Dr. 769 da exactamente Dr. desde Enero hasta Junio, no 617; S.S. yo también saqué la cuenta: Fiscal: pido perdón yo saqué la cuenta mal, porque mientras él hablaba la saqué no hubo mala intención, ni mala fe, ni

nada; S.S. de todos modos Dr. la variación es mínima; S.S. continúe Dr. preguntándole a su testigo: Defensa: No, no está es eso nada más. S.S. finaliza testimonial.

Testimonial de EVA CAINELLI

Testigo: soy jefa del departamento criminalìstico de la region 4 de la agencia de investigaciòn criminal

Preguntado: la funciòn especìfica tuya dentro de lo que serìa entonces la policìa, es jefa de criminalìstica? Testigo: exactamente.

Preguntado: vos, tuviste algùn tipo de capacitaciòn sobre la materia? Testigo: sì, en realidad soy licenciada en criminalìstica, asì que todo lo que sea criminalìstica y aparte de eso realizò capacitaciones anuales, cursos, jornadas, diplamatura, actualmente estoy haciendo una diplamatura de accidentologìa vial y bueno tambièn soy abogada.

Preguntado: en el marco de estas actuciones, vos con tu equipo participaròn? Testigo: sì, participamos en varias diligencias.

Preguntado: vamos a partir del momento del encuentro de los restos òseos, que me podes decir al respecto ?

Testigo: bueno, el 26 de agosto de 2017 yo tomo conocimiento en horas de la tardecita noche por parte del personal de la divisiòn cientìfica forense de vera (que depende de mì), que a pedido de los señores fiscales debìamos constituirnos en

Poder Judicial

paraje el bonete sobre la ruta 98s con motivo que habìan hallados restos òseos y prendas de vestir que posiblemente podrìan ser de Rosalìa Jara, es asì, que yo con el personal de Reconquista nos trasladamos hasta el lugar, creo que arribamos a las 22;30 o pasadas las 22:30 nos entrevistamos con usted en ese momento y los otros fiscales, y bueno, ingresamos digamos a la escena en sì, creo que era el km 34,200 en el campo del señor Braida, ingresamos lo que pudimos ver en ese horario, estaba todo muy oscuro, que la escena estaba perimetrada, tengo entendido que lo habìa perimetrado el personal de la divisiòn cientìfica de Vera con la cinta no es cierto, y tambièn ellos habìan marcados ya los indicios, los restos òseos y las prendas de vestir, salimos y coordinamos con ustedes para volver al otro dìa y hacer el trabajo de campo de dìa, con luz de dìa, quedando el lugar preservado por personal de la unidad regional XIX y por la agencia de investigaciòn criminal que en ese momento se llamaba PDI, asì que nos retiramos del lugar, todo eso lo hicimos en presencia de testigos, de los testigos y bueno nos fuimos a Reconquista y al otro dìa coordinamos de estar a las 9 de la mañana, arribamos a las 8:45 nos reunimos en ese momento estaba usted, el otro fiscal dr. Gauna Chapero, tambièn estabàn los dos querellantes en esos momentos que eran el dr. Zupel y el dr. Williambi, y estaba el señor defensor y los dos testigos, los mismos testigos que era Sergio Braida y creo que era Carina Yañez, me parece, bueno previo colocarnos los equipos de trabajo, ingresamos al lugar màs o menos a las 9,25 de la mañana al àrea

perimetrada, nosotros nos encargamos de hacer el revelamiento dentro del perimetro y fuera del perimetro se realiza un rastrillaje que estuvo a cargo de un personal que estaba dirigido por esos momentos por la jefa de trata la comisarìa ibarra, lo que pudimos visualizar ahì, lo primero que se hace es fijar la escena, asì que se tomaron fotografìas, unas partes fìlmicas y tambièn se comenzaròn a tomar datos para el croquis y la elaboraciòn del acta, lo primero que visualizamos era un cràneo, el cràeno estaba apoyado sobre su parietal izquierdo, le faltaba el maxilar inferior y tenìa la faltante de una pieza molar en el maxilar superior, luego, me voy a posicionar no es cierto, me voy a posicionar que me olvidè de posicionarme digamos, la escena en sì estaba ubicada màs o menos desde la ruta 98s a 150 metros aproximados hacia el cardinal norte, bueno lo primero es el cràneo màs o menos una distancia siempre yo estoy con vista hacìa el norte, hacia el cardinal oeste màs o menos a 3 metros y medio, podìamos observar restos òseos que correspondìan presumiblemente a la mano izquierda, brazo, antebrazo y los dedos de la mano, desde el cràneo luego hacia el cardinal serìa noroeste màs o menos a 6 metros y algo se encontraba un àrbol de tronco grueso, y sobre ese àrbol se podìa visualizar los miembros inferiores, la totalidad de los miembros inferiores, fèmur, las caderas, la tibia, el peronè y varios huesos pertenecientes a los pies, y a su vez, hacia el cordinal oeste se veìa restos òseos correspondiente a la calumna vertebral, a las costillas, y hacìa el cardinal noroeste de èstos, los omòplatos y el resto de la parte

Poder Judicial

superior, y otro brazo y antebrazo y bueno restos de la mano, nosotros lo que hicimos, previo a tomar fotografìas es proceder luego, y bueno prendas de vestir que me estaba olvidando, que estaban màs o menos a 2 o 3 metros de los miembros inferiores hacìa el cardinal norte serìa, las prendas de vestir que vimos en esos momentos eran una tipo remera color rosada o durazno digamos algo asì similar con unas tachas doradas, una tipo buzo con bordò con unos detalles de animal print en el interior del bolsillo de ese buzo un llave doble paleta con un cordò que era de color claro pero a su vez manchado con manchas rojizas y una zapatilla color rosada. Comenzamos luego de fijar todo al levantamiento, utilizando palas, pinceles, un pequeño rastrillo para no tratar...

S.s. Estamos con la exhibiciòn del informe -29-, acaba de reconocer la firmaSe exhibe la foto n° 4 del informe.

Testigo: ahì se puede ver, ahì o sea, en esta foto no se ve, pero ahì estan ambas caderas, fèmur, tibia, peronè asì, es como que o sea, està perfectamente acomodado, como que eso no fue movido que se descompusò el cuerpo en esa posiciòn, justo ahì està el tronco del àrbol que tiene como una entradita, y acà en este cìrculo es donde estabàn, no se ve muy bien acà en èsta foto pero en la imagen me refiero impresa, acà estàn todos lo que son las calumnas vertebrales y las costillas , ahì tuvimos que escabar para tratar de recuperar bastante lo que era calumna vertebral y costillas, o sea, estabàn por el paso del tiempo enterradas algunas afuera y otras enterradas,

eso lo que a nuestro criterio nos indica que la persona estaba recostada sobre con el torso sobre el àrbol.

Fiscal: si hay alguna posibilidad que pueda mostrar las fotos que ella tiene en el celular? S.s. Si, dijeron las partes que no hay oposiciòn.

Fiscal: con posterioridad a que cargaròn los restos y fueron hasta la policìa, que pasos siguieron ?

Testigo: bueno, ahì en la oficina de criminalìstica se procediò a realizar el reconocimiento de las prendas de vestir por parte de la mamà de rosalìa, al exhibirselè las prendas de vestir, que eran la remera, el tipo buzo o camperita y las zapatillas, la mamà dijo que las reconocìa por ser las que vestìa su hija la ùltima vez que la viò. Luego de eso se procediò nuevamente al cerrado de los sobres y nos trasladamos personalmente con mi equipo a reconquista, donde a las 17,30 horas habìamos quedado que nos ìbamos a constituir en la morgue judicial a los fines de examinar esos restos òseos con el dr. Horacio goldaraz, fue asì que en la morgue judicial el mèdico forense procediò con su labor, respecto a establecer el sexo, la edad, de ese esqueleto y procediò a tomar muestras de molares y fèmur para mandar luego para posterior adn, luego de finalizado eso, a la noche creo que pasadas las 20,30 horas nos constituìmos nuevamente porque habìamos acordados en paraje el bonete en el lugar donde se hallaron los restos òseos a los fines de hacer la prueba de luminol, lo prueba de luminol es un ensayo de tipo

orientativo a los fines de poder visualizar o identificar posibles manchas de sangre lavadas, fue asì que, previo a realizar un blanco y un testigo con sangre humana, que se le tomò muestras de sangre a una empleada que trabaja conmigo, se procediò a realizar la prueba de luminol donde fueron hallados todos los restos (cràneo, brasos, caderas, piernas, omòplatos) y, bueno todo arrojò resultado negativo. Tambièn se procediò en ese momento a realizar un ensayo de tipo especìfico para sangre humana el test de abon , en lo que era el cordòn de la llave. Cuando yo hablè hoy mencionè que en la campera o el buzo tenìa una llave de doble paleta con un cordòn color claro con manchas color rojizas, era muy posible que sea por el traspasò de la pintura del mismo buzo, pero igual se realizò por las dudas, y bueno ese test que sì era especifìco para sangre humana dio negativo. Eso fue todo lo que se realizò ese dìa.

Fiscal: ahì en el lugar del hecho se encontrò algùn tipo de sogita, hilo tipo boyero elèctrico, o algo que se le parezca? Testigo: no, nosotros lo que si secuestramos era el cordòn de una zapatilla. Fiscal: estaba el cordòn suelto?

Testigo: sì, o sea, las prendas de vestir, las zapatillas estaban todos muy deteriorado, por el paso del tiempo, por la hùmedad, estaban semienterradas por el paso del tiempo, y si se encontrò como el pedazo trozo de un cordòn que era de color rosado con pintitas negras, rosado medio fuerte, pero lo que es, nosostros no visualizamos eso, miramos bien el tronco del àrbol me acuerdo, no visualizamos nada de eso , a

nuestro arribo por lo menos.

Fiscal: ustedes tambien fueron los que trasladaron los restos a buenos aires? Testigo: sì, exactamente nosotros con oficio fiscal procedimos a trasladamos los restos hacia el EAAF en la ciudad autònoma de buenos aires a los fines que se lleven acabo las periciales correspondientes. Luego, fuimos a buscarlos una vez finalizado ello, tambièn con oficio nos dirijimos a buscar los restos de rosalìa, cuando lo trajimos en ese momento, que ya nos entregaron en una cajita de madera cuadrada, por orden de la fiscalìa tambièn le hicimos entrega a la mamà de rosalia para su inhumaciòn. Y posteriormente, creo que ante un pedido de la defensa, se òrdeno de que se exhumè el cadàver nuevamente para ser trasladado, eso tambièn lo hicimos, y lo hicimos antes la presencia del señor defensor que està acà, se realizò la exhumaciòn se extrajò la cajita, se la abriò, mìramos los restos adentro, cerramos de vuelta y las trasladamos posteriormente al Instituto Mèdico Legal De Rosario, creo para un nuevo exàmen de adn. Fiscal: y tambièn lo retiraròn?

Testigo: y tambièn se procediò a retirar del Instituto Mèdico Legal De Rosario y se le hizò entrega ese mismo dìa a su madre para que nuevamente le de sepultura.

S.s. Vamos a exhibir las fotografìas. Continuamos con el decurso de la audiencia. Despues veremos las fotos. La querella?

Querella: una sola pregunta, usted recuerda la fecha de

Poder Judicial

entrega del cuerpo la ùltima vez? Se acuerda si fue el año pasado? Testigo: no, no, no le puedo precisar con exactitud.

S.s. Acaba de bajar las fotos, vamos a proyectarlas. Se procede a la proyecciòn de las fotografìas.

Defensa: segùn su experiencia, que es mucha y usted lo ha dicho, ese restos òseos que estaban allì demuestran a usted un cuerpo desmembrado?

Testigo: en este caso tuvimos las desventajas de que se hallò el cuerpo un año màs tarde, entonces, esa pregunta objetivamente yo no se la puedo responder porque pasò mucho tiempo, ahì està las partes estàn desmembradas pero no se si fue dejado en forma asì o fue producto de las descomposiciòn y algùn animal quizàs termino, o sabemos que fueron època de muchas lluvias, tengo entendido que ese campo se inundaba, entonces por ahì es arrastada las partes por el agua, entonces yo no le puedo decir exactamente lo que usted me esta preguntando, me entiende por el paso del tiempo.

Preguntada: el cabello, usted conoce mucho de esto, el cabello cuànto tiempo lleva el cabello para que desaparezca, para que no queda en un lugar? Testigo: todo depende de las condiciones en las que se encuentra, lo mismo no sòlo del cabello, sino de los restos òseos, las partes blandas, acà aparte de la desventajas del tiempo, tambièn existieron otras que fue las grandes lluvias, un cuerpo porque sabemos que fue el de rosalìa no es cierto, a un año de su desapariciòn en otras condiciones quizàs si no hubiese habido tanta lluvias,

el clima tan malo, quizàs hasta los huesos no hubiesen estado en las condiciones que estaban, totalmente desnudos, se le notaba asì a simple vista que le faltaban los minerales, hablando con personas conocedoras y mèdico forense inclusive, quizàs eso lleva hasta cinco años para que un esqueleto estè asì, pero obviamente que hubo condiciones climàticas que aceleraròn el proceso, entonces, no nos olvidemos tambièn que ahì creciò la hierba, paso mucha agua, ustedes se habràn dado cuenta el cràneo estaba en un lado, los huesos por otro lado del brazo, entiende paso mucho tiempo.

Defensa: otra pregunta, respecto a la escena, recuerda que se levanto algo que era tipo restos de carbòn recuerda màs o menos la ubicaciòn, dònde estabàn respecto a los restos òseos? Si estabàn cerca o lejos esos restos de carbòn? Testigo: yo màs o menos, si, recuerdo que habìa dos indicios de donde se realizò fuego por asì decir restos de carbòn, uno creo que estaba no recuerdo si apròxidamente entre cuatro y cinco metros y otro siete metros algo asì, sumado hacìan una distancia el ùltimo estarìa de 12 metros del tronco donde estaban la mayor parte del esqueleto, no obstante, lo que yo quiero decir, màs allà que cuando nosotros vamos a un lugar y a una escena tratamos de secuestrar la mayorìa de los indicios que vemos y preferimos siempre que nos sobre y no que nos falte, y en ese caso lo secuestramos pero a mi criterio realmente ese carbòn y esa leña quemada quizàs, fue, era, tenìa menos de un año quiero decir, porque con semejante lluvia que hubo, o sea, eso fue realizado luego.

Defensa: y recuerda usted si o lo pudo observar porque esto quizàs no notò, no observò que varios àrboles que estabàn rodeando a ese àrbol central estaba como quemado una parte de esos àrboles? Testigo: si recuerdo, con lo ùnico yo no lo dejè plasmado porque yo ya especifiquè, que yo me encargaba de hacer lo que era toda digamos la observaciòn y fijaciòn de la escena que estaba perìmetrada y eso estaba fuera del perìmetro pero sì yo recuerdo haberlo visto, no obstante digamos era un lugar donde habìa mucho espartillo, pasto, era tipo una isleta, es decir que por ahì si a lo que se apunta es sì por ahì una persona pudo haber visto el cadàver ahì, si uno no presta mucha atenciòn no lo iba a ver, por màs que estè haciendo fuego a 7 0 12 metros .

Finalmente, resulta de suma importancia la observación realizada por la calificada testigo en audiencia ante el tribunal, en donde resaltó que hubo dos cosas que le llamaron la atención.

La primera es la posición en la cual fue dejada la víctima, teniendo en cuenta la ubicación de los restos óseos correspondientes a los miembros inferiores (cadera, femur, tibia y peroné) los que se encontraban dispuestos perfectamente contra el tronco del árbol, como así también próximos a éstos y hacia el cardinal oeste se ubicaba la columna vertebral y costilla, lo cual nos indica que la víctima fue recostada sobre el tronco del árbol, es decir, dejada en una posición de

sentada y no tirada. Expresó que conforme a lo que ha estudiado y leído y sobre todo su basta experiencia en el trabajo, le indica que estaríamos en presencia de una escena AMAÑADA, lo que indicaría que el victimario tuvo una conducta de cuidado para con la víctima y eso significa que entre ambos existía una relación previa, preexistente. También expresó la testigo que la bibliografía habla de que el victimario generalmente en estos casos, le coloca a la víctima la mejor ropa, la baña, le coloca flores, la coloca en una posición digna, como en este caso.

La segunda cosa que le llamó la atención es que la víctima no tenía el pantalón puesto, y esto objetivamente es explicable por la posición y distribución en la cual se encontraban los miembros inferiores. A los fines de una mejor ilustración, por acuerdo de partes la testigo mostró una foto al tribunal, que no estaba en el informe ofrecido como prueba, donde se pudo observar que efectivamente los miembros inferiores estaban perfectamente ubicados, de donde se desprende que no tenía puesto el pantalón ya que de haberlo tenido, los animales carronieros, al pretender tomar partes del cuerpo debían previamente romper el pantalón y por lo tanto desparramar los restos óseos inferiores.

testigo Conrado Chantiri.

Testigo: actualmente ostentò la jerarquìa subinspector.

Poder Judicial

Preguntado: y dònde desempeña funciones? Testigo: desempeño actualmente en la agencia de investigaciòn criminal ex PDI, dependiendo del departamento criminalìstico en la divisiòn forense de Vera.

Preguntado: vos tuviste participaciòn en el encuentro de los restos òseos de rosalìa? me podes decir cuàl fue tu participaciòn? Testigo: sì señor, el dìa de los hallazgos de los restos òseos, nosotros tomamos conocimientos por parte del personal de la unidad regional xix, yo estaba trabajando en el mismo destino que hoy, que serìa la divisiòn forense, que sobre ruta 98 se habìan hallados unos restos òseos antes de llegar al paraje el bonete, unos restos òseos en un primer momento, por personas que estabàn ahì se encontraban cazando, atento a eso nos comisionamos hasta el lugar, donde ya se encontraban personal de la unidad regional xix, y bueno estas personas que habìan sido quiènes los habìan hallados, aguardamos ahì un momento, nos reunimos como grupo, y nos indicaròn el lugar hasta estaban, que eran màs o menos desde la ruta, yo no recuerdo el km en estos momentos, el km 34 nos adentramos desde la ruta unos entre 150 y 200 metros hacia el cardinal norte nos indican las personas que lo hallan, fuimos hasta el lugar se pudo ver, efectivamente eran restos òseos, atento ello y estaba bastante oscuro, en un primer momento lo que hicimos como medida, fue resguardar el lugar utilizamos un cordòn lo hicimos un poco amplio y se establece siempre un camino, que fue el que hicimos recorrer hasta llegar al lugar, se lo marcò que en realidad

ya estaba marcado por los cazadores, se utilizò el mismo camino para llegar hasta ahì, indicamos en un primer momentos todos los restos que estaban a la vista, habìa restos òseos esparcidos entre unos cinco y seis metros entre sì y entre ellos unas prendas de vestir y unas zapatillas color rosa. Inmediatamente nosostros informamos a nuestros superiores del departamento forense de Reconquista y aguardamos hasta el arribo de ellos, digamos dado que se trataba de lugar oscuro, siempre respetando el cordòn de vallado digamos que se hizo.

Preguntado: vos recordàs como estabàn los huesos, si estabàn enterrados o no ? Testigo: no, no estaban, al arribo nuestro, habìa visibles a la vista sì se pudo ver, no soy mèdico para decirlo pero sì se notaba que era un cràneo humano y despuès si otros restos òseos que yo no le podìa precisar de que parte del cuerpo se trataba pero estabàn visibles a la vista.

Preguntado: luego, que viene el equipo criminalìstica de Reconquista que funciòn cumplen ustedes? Testigo: al arribo del equipo tècnico de Reconquista, bueno en un primer momento esa noche, dado que era altas horas y estaba oscuro, la superioridad acordò vallar el lugar, resguardarlo hasta tanto trabajar el otro dìa con luz de dìa, al otro dìa, esa noche permaneciò en custodìa digamos el lugar, en horas de la mañana del dìa siguiente, nosotros arrìbamos otra vez con el grupo tècnico criminalìstica, ellos se avocaron a todo lo que serìa al levantamiento, identificaciòn de todos los restos y yo junto al subcomisario Monzòn, yo estaba a cargo

Poder Judicial

de èl en esos momentos se nos asignò la tarea de limpieza y desmalezamiento de toda la zona, porque habìa un poco maleza no muy profunda pero sì donde estabàn los restos si habìa una vegetaciòn bastante frondosa. Fiscal: para el levantamiento de los restos quièn los hizò? Testigo: el grupo tècnico criminalistica a cargo de Eva Cainelli.

Testigo Barrientos

S.s. Pregunta si jura decir verdad. Testigo responde que sì. Preguntas si conoce al imputado y la vìctima. Lo conoce del pueblo. No hay ninguna relaciòn.

Fiscal: previo al testimonio del señor barrientos, debo hacerle saber tanto al tribunal como al señor barrientos que existen dos denuncias en la unidad fiscal de Reconquista (una denuncia de Macarena Folla relacionada con esta causa y otra que denuncia a todo el personal policial que se entrontaba en turno el dìa de la desapariciòn y posterior investiaciòn de Rosalìa Jara) razòn por la cual deberà hacerse saber que al declarar bajo juramento puede estar autoinvolucràndose en alguna cuestiòn que lo puede llegar a perjudicar)

S.s. En ese caso, si hay alguna respuesta que usted no quiera brindar, deberà hacarla saber y veremos el camino a seguir. Comprende? Testigo: si, señor. Fiscal: cuànto tiempo trabajaste en Fortìn Olmos? Testigo: en realidad, hasta que me retire de Olmos, faltaron seis meses para cumplir 10 años, iba hacer 10 años antes que me cambien de destino. Preguntado: conocìa todas las personas que viven en F.

Olmos? Testigo: sì, sì, al ser un pueblo chico, tenìamos relaciòn y conocimiento de la mayorìa de la gente del pueblo. Preguntado: còmo era tu trato con Juan Valdez? Testigo: como cualquier ciudadano del pueblo mismo, tenìamos contacto, y hablàbamos y coso, pero no una afinidad de amistad o algo bien cercano. Preguntado: ustedes solìan compartir cenas, almuerzos? Testigo: sì, en momentos de franco, coso hemos compartido cenas, hemos jugado al fùtbol salidas recreativas. Preguntado: tenìan comunicaciòn telefònicas? Testigo: si. Preguntado: en alguna oportunidad vos le manifestate a Valdez a traves de mensajes o llamadas de que èl estaba haciendo investigado en esta causa? Testigo: no, no, ùnicamente me comuniquè con èl o mediante otros compañeros, que se yo, para proceder a citarlo o averiguar por el hecho, no referentemente a lo que usted pregunta. Preguntado: para las citaciones que ustedes realizan en la localidad de Fortìn Olmos, cuando una persona tiene que comparecer, ya sea una declaraciòn testimoniales o atribuirle algùn hecho, es normal que lo llamen por telefòno antes? Testigo: sì, es normal que los citemos por telefòno o vayamos al domicilio, en algunos usamos màs formal con citaciòn pero en muchos casos no. Preguntado: concretamente señor barrientos, usted por sì o por algùn subalterno le hizò saber al señor Juan Valdez que le iban a secuestrar el telefòno celular? Testigo: no señor.

Querella. Usted dijò que la conocìa a Rosalìa? Testigo: sì la conocìa, porque tuvimos otras actuaciones con Rosalìa anteriormente. Querella: sabìa de la relaciòn existente entre

Poder Judicial

Juan Valdez Y Rosalìa? Testigo: no, hasta esa fecha no. O sea, despuès si iniciada la investigaciòn sì, pero antes no. Querella: usted recuerda cuàndo tomo conocimiento que Valdez estaba siendo investigado? Testigo: o sea, la investigaciòn la iniciamos nosotros. Querella: entonces usted tenìa conociento desde los primeros momentos que Juan Valdez estaba siendo investigado? Testigo: o sea, si. Preguntado: y usted jugaba a la pelota me dijo con juan valdez? Testigo: si, hemos jugado un par de veceS.Querella: tenìan peña con juan valdez? Querella: usted le aviso a juan valdez que estaba siendo investigado? Testigo: no señor. Querella: le avisastè que le iban à secuestrar el auto? Testigo: no señor. Querella: le avisastè que le iban a secuestrar el celular? Testigo: no señor. Querella: vos le dijiste a juan valdez que lo iban a tapar? Testigo: no señor. Querella: tampoco le avisaste que borrè los archivos de su telefòno celular? Testigo: no señor Querella: seguì siendo amigo de juan valdez? Testigo: no señor Querella: què paso? Testigo: còmo? Querella: por cuàl fue el motivo que dejaròn de tener la amistad? Testigo: no o sea, despuès que lo entramos a investigar a èl, o sea, la causa de inicio de la investigaciòn al señor Valdez, la iniciamos nosotros desde la comisarìa con el personal, o sea, no en caràcter de imputado, pero sì cuando nos enteremos que el podìa tenìa una relaciòn con Rosalìa, nosotros lo incorporamos a la investigaciòn siempre buscando en primer momento por la chica desaparecida, nunca nos imaginamos en primer momento de que iba a pasar o que la ibamos a encontrar como se la encontrò. Querella: no

màs preguntas.

Defensa: hace cuànto años sos oficial de policìa? Testigo: 20 años Defensa: serìa sos oficial de policìa no suboficial? Testigo: no, oficial hice la carrera oficial en Rosario. Defensa: un oficial de policìa cuàndo va a realizar un procedimiento ya organizado previamente, debe tomar testigos para que den la veracidad de que acto que se realizò fue asì? Testigo: si señor. Defensa: le voy acercar, quiero que esto luego se incorpore, esta tambièn ofrecido, creo que admitido, son todos los allanamiento que fueron realizando durante la investigaciòn de la causa, le voy acercar dos actas de procedimientos para que me reconozca firma previamente, puede ser, se lo puedo acercar?

S.s. La pregunta cuàl va hacer doctor? Defensa: la pregunta va a ser referida a que si èl determina que si existen testigos o no en esta acta de procedimiento. S.s. Bien, reconozca la firma, pero eso pregùntele despuès si reconoce la firma. Testigo: sì, la firma reconozco. S.s. Reconoce la firma entonces, las preguntas ahora. Defensa: en esta que ha reconocido usted, que es de fecha 4/7/17 dònde se diò una inspecciòn con canes que registraròn, estos canes fueron del bar de vàzquez hacia la garita, recuerda usted si testigos firmaròn, estuvieròn presenciando el acto y firmaròn el acto ? Testigo: no recuerdo si firmaròn, pero o sea, si los actos van con testigos siempre y cuando en las circunstancias acorde, yo me acuerdo que ese dìas que se hizò con los canes dada las condiciones climàticas, la hicimos una parte, habìa

Poder Judicial

barro, estaba lloviendo y creo que no encontramos testigo ese dìa. Defensa: No recuerda si habìa testigos me dijo? Testigo: no recuerdo. Defensa: quisiera que nuevamente se fijè en el acta si existen testigos o no? S.s. Bien, la respuesta es entonces, si hay testigo en el acta o no. Testigo: no, no hay testigos. Defensa: luego, hay otra acta de procemiento que tambièn reconociste la firma te mostre dos, esta es del 5/7/17 donde tambièn se da una inspecciòn con canes que marca un recorrido del can desde el domicilio de la señora Liliana Raquel Jara hasta el domicilio de la femenino Rosalìa Jara. Recuerda si durante ese recorrido y lo que se hizò las tareas con los canes? Testigo: el recorrido y el trabajo que se hizò si lo recuerdo. Defensa: testigoS presenciaròn el acto? Testigo: no recuerdo. Defensa: quisiera que agarrè el acta? Testigo: no. S.s. No hay testigos? Testigo: no hay testigo. Defensa: me dijo que debido a las condiciones inhòspitas del terreno, dijo anteriormente? S.s. Condicones climàticas dijo Defensa: condiciones climàticas? Testigo: claro, con respecto a ese dìa que se hizò del barro. Defensa: pero no la leemos, no queda aclarado en ninguna parte, que debido a las condiciones climàticas? Testigo: si, sì, no esta refrendada al final. Defensa: se filmò estos actos, se filmaròn? Testigo: no. No, porque me acuerdo ese dìa del bar hacia la garita, ya le vuelvo a repetir, venìa la lluvia, y estaba feo al ser calle de tierra toda esa zona, regresamos para la comisarìa. Defensa: no se filmò ni èste acto ni el anterior? Testigo: no. Defensa: hay otro que quisiera mostrarle, y quisiera que en principio me reconozca la firma? Testigo:

sì. Defensa: èste es del 4/7 donde se dirigen con el ciudadano Daniel Agustìn Jara, hacìa el domicilio de la ciudadana Rosalìa Jara, de alli se le hace entrega a usted una bombacha de color verde claro, remera de color rojo, un pantalòn jeans de color azul. Recuerda si habìa testigo señor Barrientos? Testigo: si era para retirar prendas de vestir. Defensa: recuerda si habìa testigos? Testigo: no recuerdo. Defensa: hay testigos o no hay testigos? Testigo: no recuerdo. Defensa: le puedo acercar el acta? Testigo: no, no hay. Defensa: hay muchas, pero bueno estàs tres. Ivàn, señor Barrientos, usted fue imputado o se anoticiò recièn de que usted es imputado por una causa relacionada a lo que es la desapariciòn de Rosalia Jara? Testigo: me enterò ahora. Defensa: nunca tuvo una imputaciòn formal frente al fiscal? Testigo: no señor. Defensa: ese dìa que se diò la llegada de Juan porque lo citaròn para que vaya? A què lo citaròn por telefòno? Testigo: nosotros tomamos conocimiento que podrìa haber una relaciòn porque hasta ese momento no lo sabìamos entre Juan Y Rosalìa, asì como èl como otros ciudadados incluso que tenìa relaciòn con ella, o sea, estabamos investigando en primer momento para ver cuando fue la ùltima vez que la viò, que se tuvo contacto con la chica. Defensa: o sea lo citaròn còmo testigo? Testigo: si, o sea en esos momentos era màs informal, investigaciòn que como testigo aùn. Defensa: y èl acudiò sin poner ninguna clàusula, por ejemplo que estè su abogado, puedo llamar un abogado, fue directamente? Testigo: si, recuerdo que en primer momento no venìa, por el hecho que decìa que tenìa mucha gente en el

gimnasio, que la señora le habìa llevado el auto, y despuès si terminò yendo. Defensa: y llegò? Testigo: sì. Defensa: llegò y allì cuàndo estaba que llegò a la comisarìa le tomaròn una testimonial? Testigo: una entrevista. Defensa: quièn se la tomò? Testigo: yo, con una chica de aguirre. Defensa: cuàntos funcionarios policìas habìa aproximadamente ese dìa en la comisarìa? Testigo: no, no sabrìa decirle porque eran momentos en que ya empezaròn haber bastantes policias, estabamos trabajando ya no sòlo con personal de la comisarìa, sino que habìa gente de Santa Lucìa. Defensa: y ahì en el momento que le estaba tomando la testimonial, le aclaraste, se la tomò usted? Testigo: si, si, yo hablè con Juan primero. Defensa: le aclaraste lo que significa, que èl podìa no dar su entrevista como testigo, se lo aclaraste? Testigo: yo a èl no lo tenìa en caracter de imputado, nada, era totalmente informàtivo. Defensa: no le aclaro, lo que siempre se le aclara cuando se hace una declaraciòn testimonial previo? Testigo: en caso de que nosotros tengamos un delito si, pero nosotros no tenìamos un delito en ese momento, tenìamos un paradero. Defensa: bien, pero no le aclaro que podìa abstenerse? Testigo: no. Defensa: ofical de policìa hace 20 años!!! y luego, de esa testimonial que pasò? Testigo: còmo que pasò?Defensa: claro, que pasò despuès que le tema la testimonial? Testigo: se retiro a su domicilio. Defensa: no, no se retiro a su domicilio. Testigo: el dìa de la aprehensiòn, que se hace la pericia con los perros en el auto de èl. Defensa: no recuerda lo que pasò? Testigo: no, no sè tendrìa que se màs concreto con la pregunta. Defensa:

claro, alguièn lo ordenò una aprehensiòn? Testigo: no, nosotros procedimos a la aprehensiòn. Defensa: usted hizò un informe, señor barrientos, la aprehensiòn no se la ordenò el señor fiscal? Testigo: no, la aprehensiòn es facultad policial. Defensa: no se la ordenò el fiscal?Testigo: no. Sì tenìa conocimiento de la aprehensiòn pero la aprehensiòn es policial, despuès finalizado ciertos plazos, sì se consultò ya tenìa conocimiento la fiscalìa y sì se le diò la libertad. Defensa: la libertad, no le hicieròn algo en el auto, no le secuestraròn el celular? Testigo: sì, o sea, por eso le dijo que sea màs concreto con su pregunta. Nosotros ese dìa hicimos las pericias con los perros, secuestramos telefòno. Defensa: disculpe que las preguntas se la hago yo. El tema que se hizò la inspecciòn con canes en el auto, lo ordenò el fiscal o lo hicieròn ustedes? Testigo: nosotros con constancia de la fiscalìa. Defensa: con constancia de la fiscalìa, la fiscalìa sabìa que iban a ser esa inspecciòn con canes en el automòvil? Testigo: sì, sì. Defensa: y el secuestro del celular tambièn sabìa la fiscalìa? Testigo: si. Defensa: y esos no son actos contra un imputado? Testigo: en ese momento, luego de la entrevista y que segùn el resultado de los canes que olfatearòn el coso, y habiendo algunas contradicciones sobre la declaraciòn de Juan, ahì sì yo procedo o sea, nosotros en la comisarìa procedemos a la aprehensiòn, y al secuestro de los elementos esos en càracter ya de investigado. Defensa: cuàndo usted me dice que se da el tema de la inspecciòn con los canes, testigos en eso momento habìa? Testigo: sì. Defensa: usted filmò tambièn, se hizò una

grabaciòn? Testigo: si. Defensa: quièn realizò la grabaciòn? Testigo: no recuerdo. Defensa: no la realizò usted? Testigo: no recuerdo. Defensa: el celular a quièn se lo entregò? Testigo: el celular de juan fue ensobrado, lacrado. Defensa: no, èl a quièn se lo entregò?

Testigo: a mì. Defensa: a usted, allì se lo entregò prendido o apagado? Testigo: no, no, recuerdo. Defensa: què hizò luego con el celular? Testigo: nosostros lo que hicimos luego, lo ensobramos, fue ròtulado y despuès se fue a pericia a Santa Fe. Defensa: y ese procedimiento de que Juan le entregò a usted el celular, habìa testigo? Testigo: no recuerdo en este momento. Defensa: el dìa 4 de julio estaba en F. Olmos usted? Testigo: sì, yo desde el dìa que desapareciò rosalìa me quedè en F. Olmos. Defensa: usted tiene un compañero que se llama Correa, Javier? Testigo: sì. Defensa: no le ordenò a ese compañero que vaya y lo llamè a juan esa noche del 4 de julio porque tenìan que hablar con èl? Testigo: puede ser, yo como le comentè anteriormente que habìa dicho yo por intermedio de correa, o por intermedio de, tratàbamos de ubicarlo para tratar de hablar con èl. Defensa: y, èl fue esa noche a hablar con usted? Testigo: el 4 si. Defensa: con quièn estuvo hablando Valdez esa noche del 4? Testigo: conmigo. Defensa: solamente con usted? Testigo: conmigo. Defensa: no habìa nadie màs? Testigo: no, cuàndo èl entro hablar conmigo, estaba ùnicamente conmigo. Defensa: solamente ustedes dos y, de que hablaròn? Testigo: de lo mismo que redunda en la entrevista, de que querìa saber sì el tenìa una relaciòn con

Rosalìa. Defensa: usted me dijo que al otro dìa, yo le preguntè le dije habìa mucho personal policial, ese dìa cuando estabàn usted y juan, no estaba tambièn otro personal policial como ser Lucero, Malagueño? Testigo: puede ser que sì. Defensa: estaban ahì reunidos? Testigo: puede ser que sì, no recuerdo bien, porque hace ya bastante la fecha, pero como le digo todo, todos los dìas, desde el dìa ella desapareciò, nosotros tomamos la denuncia el dìa domingo, ya despuès el lunes, martes cuando no habia noticias, no habìa coso, iba mucho personal. Defensa: pero yo le preguntò, si estaban allì con ustedes dos? Testigo: cuando yo hablè con juan no, no Defensa: hablaròn esto de la desapariciòn de Rosalìa? Testigo: si. Defensa: hablaròn del celular? Testigo: no. Defensa: no, no hubo ningùn consejo? Testigo: no. Defensa: usted es amigo de juan o no?

Testigo: amigo, no. Defensa: de la denuncia que realizò la ciudadana Macarena Folla, alguna vez usted fue notificado que se le habìa iniciado alguna causa como acaba de ser el señor fiscal? Testigo: hasta el momento no.

Testigo David Andrés Roberts, referido a la investigación y los análisis de llamadas realizadas, tanto del teléfono de Rosalía como de Valdez y de otras personas más que estaban investigando, realizaron un peinado y análisis de todos, centrándose en el de Rosalía. Más allá de coincidir en lo informado por Cortina, resultó como otro punto de interés para la

causa, el día 30/06, y que ese día Rosalía recibió una notificación judicial personal realizada por el Juez comunal y tenía que ver con la impugnación de la paternidad por parte de Mansilla de la hija de Rosalía, donde la nena se tenía que someter a un ADN. Que recibió a la notificación entre las 09:15-09:30hs, -situación esta a la que también hizo mención Liliana Jara, madre de Rosalía en su testimonio, cuando refirió "al papel de los análisis que le llegó", "que le llevaron a la casa y me trajo a mí el papel de los análisis", refiriendo al juicio que le había iniciado Mansilla de impugnación de la paternidad.

Dijo también el investigador que, luego de recibir la notificación Rosalía tuvo una comunicación con su madre y luego se comunica al teléfono de Valdez, que a la madre la llama a las 09 y algo y a Valdez a las 10:37. Posteriormente realiza el mismo análisis que el investigador Cortina al que ya referimos, en el sentido de las 14 llamadas del día 01/07/17, y que luego de eso no hubo más llamadas, a pesar de que existía una fluida comunicación previa entre ambos. Luego de esa última llamada del 01/07/17 a Rosalía, esta no fue vista nunca más y no hubo ningún llamado más entre ambos, todo esto conforme a informe de la prestataria de telefonía celular PERSONAL, lo que fuera demostrado al Tribunal

por parte de los investigadores en los listados de llamadas entrantes y salientes que remitió la prestaria Personal.-

Y resulta un detalle no menor. En primer lugar se destaca la relación que existía entre ambos de salidas, encuentros, entrega de dinero y las llamadas frecuentes. En segundo lugar que la tentativa de suicidio de Rosalía fue precedida por 13 llamadas telefónicas con Juan Valdez las horas anteriores, en donde, seguramente, existían los reclamos de paternidad y alimentos ya que estaba en conflicto judicial con Mansilla. En tercer lugar que, luego de recibir la notificación del juicio de impugnación de la paternidad, Rosalía se comunicara en forma casi inmediata con Valdez. En cuarto lugar, luego de las 14 llamadas del día 01/07/17, de la última de las 22:17:36hs. (las tres últimas fueron llamadas de Valdez a Rosalía) no volvió a llamarla más, ni siquiera los días posteriores cuando ya todo el pueblo de Fortín Olmos sabía de la desaparición de Rosalía. Situación está que también era conocida por Valdez, ya que había sido citado como testigo en la averiguación de paradero.

DECLARACIÓN TESTIGO: PERITO MARIO ROSILLO

Defensor: Buenos días Mario como le va. Bueno Mario quisiera preguntarle su profesión y su especialización si fuera tan amable de decirme.

Testigo: Si, soy medico veterinario recibido en la facultad de ciencias veterinarias de Corrientes

Universidad Nacional del Nordeste, actualmente mi especialidad es perito de odologia forense, que es la identificarción molecular del olor humano sobre inminencias en la escena del crimen con caninos y pertenezco al Ministerio de Seguridad de la provincia de Corrientes. Defensor: Bien, que cargo ocupa alli? Testigo: Soy perito de odologia forense y bueno dicto clases y he relizado un libro en el año 2017 que se llama la identificación humana forense con caninos, que ya se extingió la primer edición, ahora vamos por la segunda, trata sobre la identificación humana forense con caninos sobre evidencias de la escena del crimen, ese libro trata de eso con una bibliografia cientifica bastante extensa, también fui invitado a colaborar en el libro de la Universidad de la Florida de Washington y de Texas. También tengo la mención de Domingo Faustino Sarmiento del Congreso de la Nación por aporte a la ciencia científica con cinco peritos en el año 2014 y bueno después tengo las diversas capacitaciones que hago a la policía en la formación de perros detectores y también los perros que trabajan en la escena del crimen y los que trabajan con identificación humana en difrentes especialidades, formador en perros policías de la ciudad, policía de Misiones, en Corrientes, en La Pampa en Rio Negro, tambien ahora estoy haciendo una

asistencia virtual digamos así para Santa Fe, y bueno después en otras Universidades del mundo, la Universidad Rey y otras, he sido catedrático en la Universidad Autónoma de Barcelona con la materia odologia forense que es mi especialidad, y así numerosos cursos que sigo dictando y actualmente vamos a dictar un curso en Septiembre para el Instituto Universitario de la Policía Federal sobre odologia forense. Defensor: Bien Mario bien, gracias por exponer tu curriculum. Mario quisiera que me expliques como es el funcionamiento cuando se trabaja con canes en la búsqueda de personas en la escena o supuesta escena de un crimen y tambien en la busqueda de personas desaparecidas, si podria ser. Testigo: Bueno tenemos varias especialidades, en la búsqueda de personas tenemos por rastros, es decir el perro hace un rastreo del olor referenciado de la víctima o victimario, y ese perro trabaja con una correa de diez metros. Después tenemos los perros de grandes areas que le llaman, para busqueda de rescate de personas, que trabajan sin el olor referenciado y que se hace para grandes áreas y que no trabajan correas, y cuando ven a la persona buscada vocalizan, esos son perros para grandes áreas y de rescate de sepultados. Luego tenemos los perros que trabajan sobre células epiteliales, escamación en la escena del crimen como el

caso de la odologia forense que los perros no trabajan sobre la escena sino que levantan evidencias de la escena y los perros trabajan como por decirlo asi que se entienda en una especie de laboratorio donde hace una rueda de reconocimiento justamente con olores testigos, el perro se hace oler el olor base y el perro por si solo va hacer la identificación o no del supuesto sospechoso, o victimario o victima. Después hay otra especialidad que es los perros detectores de cadáveres que trabajan sobre restos humanos y también están los perros que desarrollan identificaciones biológica que son altamente especializados solamente en sangre semen y otras cuestiones del tipo. Esas son la mayoría de, digamos, dentro del grado forense las especialidades que hay en perros.

Defensor: Bien Mario bien, respecto a que fuiste ofrecido como testigo, como perito de esta causa pudiste tener acceso a una prueba que la misma ha sido incorporada al juicio, es un video que fue filmado en la localidad de Fortin Olmos donde en el mismo se da un procedimiento con canes, vos.. te parece si lo reproducimos al video y me podrías ir comentando según tu opinión como fue este procedimiento, si estuvo bien, si estuvo mal, si podría ser. Testigo: Bueno Defensor: Mario.. cuando se da una búsqueda de personas con canes

que vos explicaste en espacios reducidos como ser un automóvil en este caso, un vehiculo, que se debe tener en cuenta, como se debe proceder para que este procedimiento pueda ser a su vez valido y que pueda tener un buen resultado, si podrías darnos una opinión sobre ello. Testigo: Si, en referencia a espacios reducidos como un vehículo lo que se recomienda y lo que es realmente científico, que tiene soporte científico, en la odología forense en lo único que puede dictaminar es si estuvo una persona o no en un vehículo, yo llevo 370 casos resueltos en Argentina desde el año 2003 a la fecha, la ultima pericia que hice fue en Salta y en todos esos casos se toma como rigor científico extraer las muestras del vehículo y luego se hace un cotejo de olores, con olores testigos mas olores sospechados y con algún olor base que se toma del vehículo, vamos a suponer del siento anterior o posterior de un vehículo o asiento donde va el conductor y eso va como olor base, eso se le da al perro y el perro hace una secuencia de frasco, de seis francos, donde esta el olor sospechado de la victima o victimario y los otros son olores testigos humanos, o sea ese es el procedimiento científico de levantamiento de células epileliales y el perro para poder identificar a una persona usa el olfato y lo que emana las descamaciones volátiles por los

Poder Judicial

cuales el perro hace las identificaciones a través de ese medio. Defensor: Bien Mario, nosotros no lo hemos observado, ahora vamos a ver el video, pero si se le hace al perro olfatear ropa de la victima, hay algún tiempo o algo que tiene que pasar para que el perro pueda guardar en su memoria y poder luego ir a identificar? Hay algún tiempo establecido? Testigo: Si si, nosotros hemos establecido un tiempo para la toma de olores, que yo aconsejo en los rastrillajes de perros que es de un minuto la toma de olor y separando en secuencias de cinco segundos, que estamos poniéndonos de acuerdo, esos cinco segundos que es lo que dura la frecuencia respiratoria del perro, o sea cada cinco segundos hay una frecuencia del perro olfativa que le permite absorber los sodorantes los cuales el va a buscar. Y por que tratamos que se haga de un minuto en lo posible? Por que entonces da tiempo que los registros de sodorantes que ingresan por la via nasal del perro puedan establecerse en la memoria de corto plazo para que luego puedan ir a una memoria de largo plazo. Entonces esos sodorantes, el impacto de esos sodorantes es importante porque el impacto se va aplicar en los receptores olfativos que tiene el perro. Osea lo que aconsejamos en todo es la toma de olor de un minuto, y si no se puede en un minuto bueno sesenta segundos o

cincuenta segundos como mínimo. Defensor: Como mínimo un minuto. Bien Mario, ahi pudimos ubicar el video, entonces me decía que un minuto es lo que se aconseja siempre para que el perro capte el aroma de la víctima o de la persona que esta buscando. Mario antes de pasar a ver el video, ha participado de muchas pericias así, en búsqueda de personas o rastrillajes con canes o tareas que se participe con canes , has participdo de muchas? Testigo: Si, son 370 casos a la fecha del año 2003. He participado de numerosos secuestros extorsivos y otros con desaparición de personas como el caso de Cristian Char de Corrientes que fue realizado por el Juzgado Federal de Corrientes reconocido también como pericia por la Cámara de Casación Penal de la Nación, después he preparado para diferentes agencias del Ministerio Público como el caso de Salta y de La Pampa, de los cuales he capacitado al Ministerio Público en cuanto la técnica no y entre los hechos tengo muchos homicidios complejos, violaciones y algunos robos calificados, la mayoria son todos homicidios, 8 secuestros y numerosos homicidios agravados por el vínculo de diferentes fechas. Defensor: En esos, en todos esos procedimientos de los que participaste que estén presente testigos civiles en el acto es algo fundamental para vos? Testigo: Es necesario, no se lleva a cabo, por lo menos

Poder Judicial

las pericias que yo realizo, no se lleva a cabo si no se hace un acta, luego se sacan fotos, algunas acciones se pueden filmar, sino se anula, no tiene validez ante la corte, entonces es necesario contar con todos esos materiales, en mi trabajo los hago a todos así, luego que se termina la pericia redacto un informe de lo que se ha realizado. Defensor: Bien Mario bien, vamos a pasar si te parece al tema de, antes del video otra pregunta que te quiero hacer, el plazo de tiempo que detecta el can cuando se esta buscando a una persona viva en un lugar, hasta cuanto tiempo hacia atrás de la fecha que se tiene por desparecido a una persona el can puede detectar el rastro de esa persona?. Testigo: Bueno eso es relativo, depende del movimiento de la persona en el habitáculo donde sea una pieza o un vehículo o lo que sea, depende porque esto estamos hablando de escamaciones epiteliales porque son células y que se mueven con las diferentes corrientes de aire, y entonces también eso imposibilita a veces poder llevar a cabo, no hay un punto exacto digamos de cuando tiempo pueda ser, todo depende de como ha estado la victima o el victimario en el habitáculo en el vehículo en el tiempo, si se abren las puertas si no se abren las puertas, entonces para ver la posibilidad de si existen o no células epiteliales para hacer la identificación no..

digamos me refiero a eso no. Defensor: Claro claro . Testigo: No se si entendí la pregunta. Defensor: Claro esta bien, no yo me refería a tiempos específicos porque un peritaje anterior, un perito anterior, marco como tiempo máximo que podía llegar a tener , que el perro podía rastrear a una persona en un lugar, por ejemplo en una garita. En lugares abiertos como ser una garita cuanto tiempo, para que pase ese tiempo, cuando tiempo le lleva al perro detectar si esa persona estuvo allí desde la fecha de desaparición de la persona, o sea por cuanto tiempo queda el rastro ahi? Testigo: Bueno si hablamos de una garita estamos hablando de un espacio abierto, de un lugar de corriente de aire ya es practicamente poco lo que queda. Defensor: En tiempo en días? Testigo: No, no se puede calificar en días una cosa así, porque eso, digamos las escamas la lleva el viento directamente, salvo que las escamas hayan quedado pegadas en algún lugar pero eso es muy difícil en forma abierta, por eso los rastros, los rastrillajes se deben hacer dentro de las 72 hs. Defensor: Dentro de las 72 hs, o sea que dentro de dos dias el máximo, tres, perdón tres. Y en un lugar cerrado? Como en una casa por ejemplo? Testigo: Bueno en un lugar cerrado si queda, puede quedar, celular epiteliales depende de los lugares de la casa, si la casa se abre si hay corriente de aire,

todo eso depende o de como los victimarios o victimas estaba en contacto con algunos elementos de la casa, entonces en ese cas cuando hablamos de habitáculo necesitamos el operante que es el perro de odologia forense , otro perro no lo puede hacer ninguna acción identificación dentro de una casa no..o sea si yo tengo un perro de rastro y necesito saber si estuvo la victima ahí o el victimario, en ese caso no lo puedo hacer con un perro de rastro, el perro de rastro esta entrenado para sentir el olor humano de las descamaciones que quedan de las personas que van caminando o corriendo , pero dentro de un habitáculo necesariamente ahí tienen que entrar el peritaje la gente que trabaja en odología forense, no se puede entrar con un perro ahí adentro. Defensor: Bien, no con un perro de rastro. Testigo: No no no. El perro de odología tampoco entra a la escena del crimen solo levanta las evidencias que se creen que ha manipulado la persona, porque nosotros trabajamos en el mismo rastro del ADN de transferencia, en el mismo rango que tenemos, es decir que solamennte se trabaja con las evidencias, ningún perro de rastro puede entrar a un habitáculo. Defensor: Bien, y el tema de plazos, que me referi anteriormente por ejemplo en la garita, en un vehículo en un auto? Testigo: Igualmente, ahi sucede igualmente que en una casa no, depende del tiempo que

haya estado la victima o el victimario dentro del vehículo, y eso no se maneja sino es con odologia forense, o sea no se puede determinar identificación humana si no es con perros especializados a eso me refiero, puede quedar celulas epiteliales en el vehículo pero el perro que no esta entrenado en esa área no puede hacer ningún tipo de identificación y eso se los aseguro, o sea aunque hayan celular epiteliales no pueden hacer las identificaciones. Defensor: Y hay un perro que busca restos cadavericos no? Testigo: Si si también. Defensor: Y ese perro también tiene que ser un perro especializado, un perro de rastreo? Testigo: Claro, el perro de cadáver es exclusivamente de olores cadavéricos y va a hacer la determinación de olores cadavéricos en cualquier lugar, o sea si es un vehículo y ha llevado un cadáver el perro puede hacer perfectamente la identificación si ha llevado un cadáver, porque el cadáver desde el primer día hasta el quinto día elimina como edorantes, diferentes ácidos que es propio de la descomposición de los tejidos blandos y ahi si puede hacer una determinación, pero en todo caso todos estos perros forenses tiene que trabajar sueltos, es decir solos, sin el acompañamiento del guía. El guia da la orden y el perro trabaja por si solo para que no haya ningún tipo de inducción cuando hablamos de

odología forense. Defensor: Bien bien, eso que usted me dijo del guia, como seria ello? Me podría explicar? Testigo: Todo trabajo forense que se realice ya sea con rastro criminal, es aquel perro que realiza identificación de restos biológicos humanos, para saber por ejemplo si una persona ha estado en algún habitáculo, vamos a suponer una casa, el perro de rastro biológico sale y hace el cheking dentro de la casa y cuando encuentra restos de sangres ya sea lavado o adulterado o células epiteliales donde ha estado la víctima el perro se sienta y hace esa marcación, algunos perros pueden sentarse y vocalizar pero la mayoría se sienta, pero el perro trabaja solo, el guia da la orden y el perro tiene que trabajar solo, el guia no puede moverse ni hacer ningún gesto, ninguna gesticulación porque puede hacer una inducción del perro e igualmente los perros de cadáveres trabajan solos y el perro de odologia como hablabamos anteriormente trabajan sobre las evidencias que se encuentran en la escena y luego se hace un pasaje en laboratorio. Defensor: Bien, y esa inducción que usted indica como se da esa inducción, como puede darse por ejemplo? Testigo: Y la inducción puede darse de diversas maneras, yo por ejemplo si tengo un perro que entra a una casa y va hacer una detección y esta buscando y yo ando cerca del perro y muevo un dedo

muevo la mano puede ser una inducción para que el perro vocalice o se siente o me haga un falso, o el perro llega a ver el juguetee, el premio, el refuerzo positivo, lo llega a ver que lo tengo en la cintura en el bolsillo o en algún lugar el perro puede entrar a manifestarse, a vocalizar o a sentarse depende de como fue entrenado, esa es la induccion. Por eso es que los casos forenses con guia el perro debe trabajar solo al perro para que actúe. Defensor: Bien Mario bien, algo de efecto chimenea, alguna vez escuchaste? Testigo: Si eso se usa en perros, el efecto chimenea es por ejemplo vamos a suponer que estamos en un barranco buscando una persona perdida y resulta que la persona perdida esta debajo del barranco y entonces está muerta o viva desnutrida y la corriente de aire que hay impacta sobre la victima que esta ahi abajo y ese olor por el impacto de viento de la corriente de aire que hay, por la corriente de viento que hay, hace que vaya hacia arriba, eso es lo que se llama efecto chimenea y que el perro lo puede detectar sobre la superficie superior del barranco, es decir que la victima esta por debajo del barranco, impacta a las corrientes de aires y ese aire sube arriba y eso es lo que el perro puede detectar y hacer una marcación vocalizando como que hay algo allí abajo, eso es lo que se llama efecto chimenea. Defensor:

Poder Judicial

Bien Mario bien bien, solamente volviendo y después vemos el video, el perro que busca restos cadavéricos, dijiste el tema del tiempo, una persona cuando mure inmediatamente o es necesario que pasen varios días para que el perro de restos cadavéricos pueda detectar que hay restos cadavéricos en ese lugar? Testigo: Si, la persona muere y enseguida comienza el estado de putrefacción de las partes blandas del cuerpo, del primer dia al quinto dia, como lo indican todos los trabajos científicos hay una liberación de compuestos orgánicos, de compuestos orgánicos cadavéricos volátiles de entre 15 a 16 compuestos que ya se eliminan del uno al quinto día, o sea esa eliminación es. Defensor: Bien Mario. Testigo: O sea que hay componentes...Defensor: Claro, yo te doy un ejemplo,a una persona en una escena del crimen se le pega y muere en el acto inmediatamente ya empieza a liberar esas toxinas que vos decís y el perro de rastreo puede detectarlo si se hacen varios días después alli. Testigo: Claro si es cadáver se usa el perro detector de cadáveres no, el cadáver el perro a detectar restos cadavéricos puede hacer la marcación. Defensor: Bueno pasariamos a observar el video, vos lo vas a poder ver, y cuando me indiques lo detenemos para que marques algo que te parezca que quisieras decir sobre el video. Testigo: Bueno Defensor: pregunta que

sucede al inicio del video (que se esta reproduciendo). Testigo: Ahi esta haciendo la toma de olor el perro, esa es una toma de olor que no supera los cuatro segundos, si la contamos desde su inicio vemos que la toma de olor es de aproximadamente tres segundos y medio, aproximadamente, asi a lo que se puede ver, y el perro necesita como dije como minimo de los minimos cincuenta segundos para que el olor entrante ingrese a traves de la cavidad nasal del perro, impacte sobre los sectores olfativos, y ese proceso que va al bulvo olfatorio se trasnforme en una memoria olfativa a corto plazo, y esa memoria el perro va a trabajar, aca no es tiempo suficiente para poder desarollar una memoria no..; Lo podemos continuar (se observa), ahi podemos cortar, como se ha visto sale el canino de esa maniobra y se distrae, el guia le indica la búsqueda en la búsqueda de asientos posteriores, el can mete la cabeza como se ve en el video y sale nuevamente en un efecto otra vez de distracción , veo que insiste el guia, el can vuelve a subir a los asientos posteriores y vuelve nuevamente a salir hacia afuera en distracción, esto ya esta indicando que no es un perro operacional en este punto de, no corresponde la especialización, o sea en este, en esta parte del video que se esta viendo; Podemos continuar (se observa), podemos cortar: como se puede